

Documento Definitivo

Sesión Ordinaria 2907-2018

Acta de la Sesión Ordinaria 2907-2018 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 5 de febrero del 2018 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:15 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Liza Castillo Vásquez	Presidenta
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante CFIA
Dra. María Esther Anchía Angulo	Representante Ministerio de Salud
Lic. Verny Valerio Hernández	Representante Unión Nacional de Gobiernos Locales
Lic. Mauricio Rodríguez Chacón	Representante Ministerio de Educación

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Sofía. Varela Zúñiga	Secretaria de Actas
Lic. Sergio Valerio Rojas	Director Financiero
MBA. Jeannette Masís Chacón	Jefe de la Unidad de Planificación Institucional
MBA. Roy Rojas Vargas	Director de Proyectos
Bach. Alejandro Delgado Fernández	Asesoría Técnica Fiscalización

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2906-2017
- III. Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2017
- IV. Entrega del Documento Informe de Resultados del Plan Operativo Presupuesto año 2017, Acciones Sustantivas (Programa 2- Administración Vial)
- V. Presentación de Servicios para la Reorganización Integral Institucional del Cosevi
- VI. Criterio Técnico y Legal sobre Reforma a los Niveles de Emisiones Máximos Permitidos y No Obligatoriedad de Purgar al Cáster y Catalizador en Motocicletas
- VII. Presentación de los Datos de muerte en sitio para el 2017
- VIII. Proyecto de Resolución del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los funcionarios Mayid Martínez Calvo y Rocío González Acuña

- IX. Asuntos de la Presidencia
- X. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- XI. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - Oficio MA-SCM-2416-2018 con relación al Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el MOPT, referente al préstamo del predio que ocupó el MOPT.

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Arq. Liza Castillo Vásquez, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2907-2018 del 5 de febrero del 2018. **Se declara acuerdo en firme.**

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación Acta Sesión Ordinaria 2906-2018

Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2906-2018 del 29 de enero del 2018.

El señor Lic. Verny Valerio Hernández manifiesta que se abstiene de votar la misma, al no haber estado presente en ella.

La señora Presidenta indica que son tres votos a favor dado que la Dra. María Esther Anchía Angulo no se ha incorporado a la sesión y el Lic. Verny Valerio Hernández no vota por no haber asistido a la sesión por situaciones propias de su cargo.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2906-2018 del 29 de enero del 2018. **Se declara acuerdo en firme.**

ARTÍCULO TERCERO

Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2017

Se recibe al servidor Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, quien brindará los detalles de la presentación.

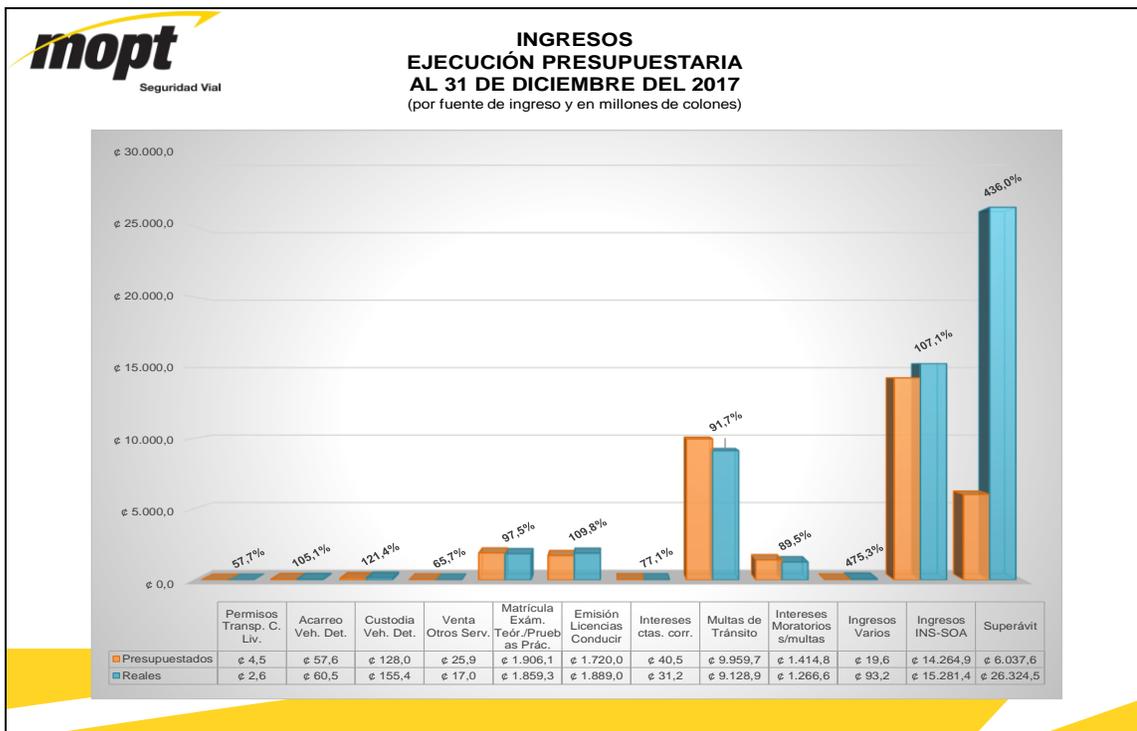
A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



mopt
 Seguridad Vial

**INGRESOS
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
 (por fuente de ingreso y en millones de colones)

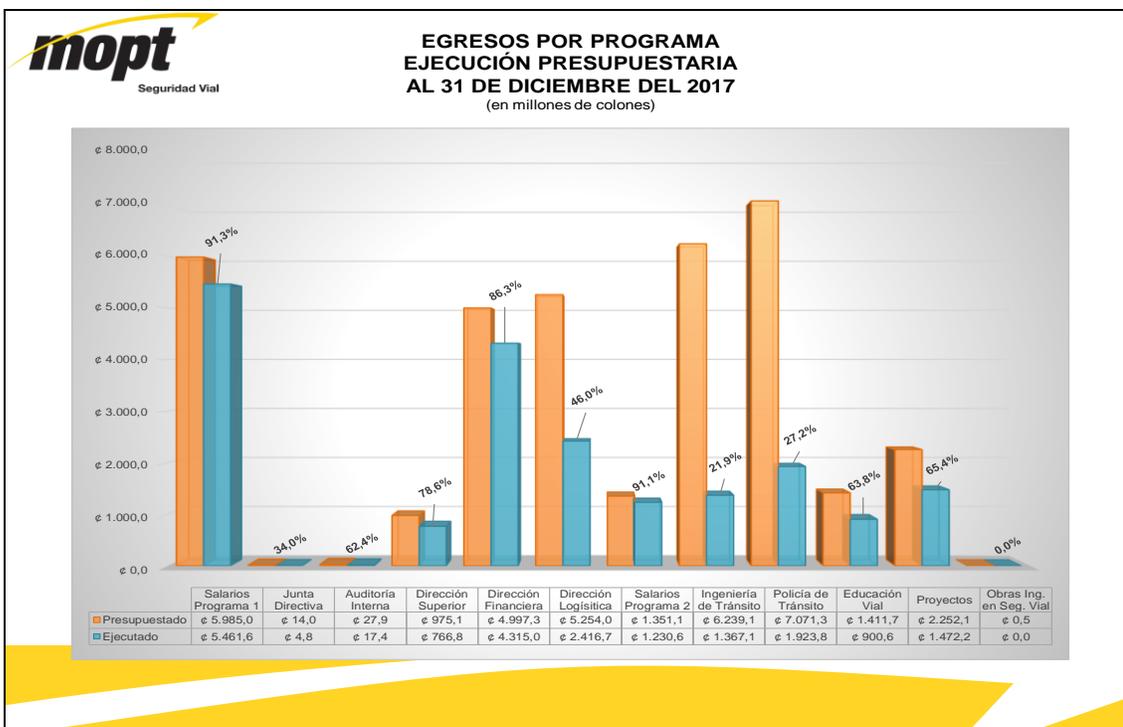
Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Ingresos Corrientes	¢ 29.541,6	83,0%	¢ 29.785,2	100,8%	¢ 243,6	0,8%
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 4,5	0,0%	¢ 2,6	57,7%	-¢ 1,9	-42,3%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 57,6	0,2%	¢ 60,5	105,1%	¢ 2,9	5,1%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 128,0	0,4%	¢ 155,4	121,4%	¢ 27,3	21,4%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 25,9	0,1%	¢ 17,0	65,7%	-¢ 8,9	-34,3%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.906,1	5,4%	¢ 1.859,3	97,5%	-¢ 46,8	-2,5%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.720,0	4,8%	¢ 1.889,0	109,8%	¢ 169,1	9,8%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 40,5	0,1%	¢ 31,2	77,1%	-¢ 9,3	-22,9%
Multas de Tránsito	¢ 9.959,7	28,0%	¢ 9.128,9	91,7%	-¢ 830,7	-8,3%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 1.414,8	4,0%	¢ 1.266,6	89,5%	-¢ 148,3	-10,5%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 19,6	0,1%	¢ 93,2	475,3%	¢ 73,6	375,3%
Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (INS-SOA)	¢ 14.264,9	40,1%	¢ 15.281,4	107,1%	¢ 1.016,5	7,1%
Financiamiento	¢ 6.037,6	17,0%	¢ 26.324,5	100,0%	¢ 20.286,9	100,0%
Superávit Libre	¢ 6.037,6	17,0%	¢ 26.324,5	100,0%	¢ 20.286,9	100,0%
Total	¢ 35.579,2	100,0%	¢ 56.109,7	157,7%	¢ 20.530,5	57,7%

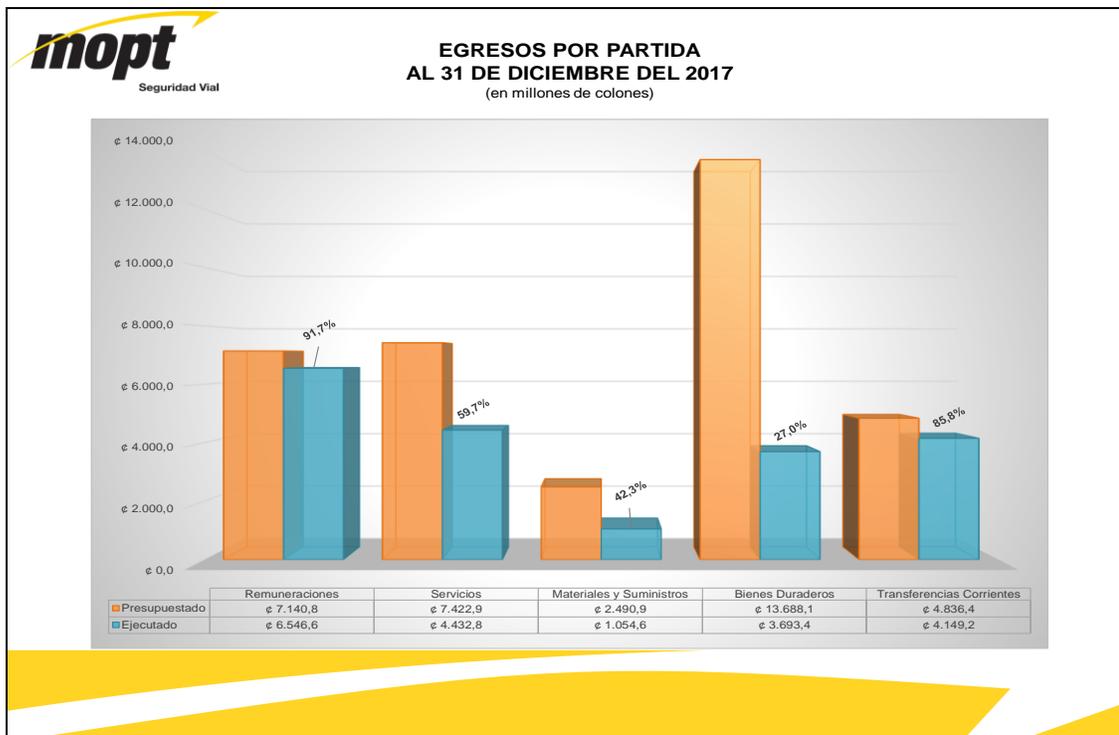


mopt
 Seguridad Vial

**EGRESOS POR PROGRAMA
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
 (en millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Programa 1 "Administración Superior"	¢ 17.253,4	48,5%	¢ 12.982,2	75,2%	¢ 4.271,2	24,8%
Salarios Programa 1	¢ 5.985,0	16,8%	¢ 5.461,6	91,3%	¢ 523,5	8,7%
Junta Directiva	¢ 14,0	0,0%	¢ 4,8	34,0%	¢ 9,3	66,0%
Auditoría Interna	¢ 27,9	0,1%	¢ 17,4	62,4%	¢ 10,5	37,6%
Dirección Superior	¢ 975,1	2,7%	¢ 766,8	78,6%	¢ 208,3	21,4%
Dirección Financiera	¢ 4.997,3	14,0%	¢ 4.315,0	86,3%	¢ 682,3	13,7%
Dirección de Logística	¢ 5.254,0	14,8%	¢ 2.416,7	46,0%	¢ 2.837,4	54,0%
Programa 2 "Administración Vial"	¢ 18.325,8	51,5%	¢ 6.894,4	37,6%	¢ 11.431,4	62,4%
Salarios Programa 2	¢ 1.351,1	3,8%	¢ 1.230,6	91,1%	¢ 120,4	8,9%
Ingeniería de Tránsito	¢ 6.239,1	17,5%	¢ 1.367,1	21,9%	¢ 4.872,0	78,1%
Policía de Tránsito	¢ 7.071,3	19,9%	¢ 1.923,8	27,2%	¢ 5.147,6	72,8%
Educación Vial	¢ 1.411,7	4,0%	¢ 900,6	63,8%	¢ 511,1	36,2%
Proyectos	¢ 2.252,1	6,3%	¢ 1.472,2	65,4%	¢ 779,9	34,6%
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial	¢ 0,5	0,0%	¢ 0,0	0,0%	¢ 0,5	100,0%
Total	¢ 35.579,2	100,0%	¢ 19.876,5	55,9%	¢ 15.702,6	44,1%





mopt
 Seguridad Vial

**CONSIDERACIONES FINALES
 INGRESOS**

En relación con los Ingresos Corrientes, se presentó una recaudación real bastante cercana al 100% de los Ingresos proyectados, con algunas variaciones dentro de los porcentajes de recaudación entre cada fuente de financiamiento, sin embargo el monto total recaudado corresponde casi en su totalidad al esperado, generándose un Superávit de Ingresos de € 243,6 millones.

Si bien es cierto se presenta un comportamiento atípico en los ingresos varios no especificados, con un porcentaje de recaudación de 475,3%, es una situación que no genera mayor afectación dentro del monto total de ingresos institucionales, dado que esta fuente de ingreso representa apenas el 0,3% del monto total de ingresos percibidos durante el período 2017.

Con respecto a los Ingresos por financiamiento, provenientes del Superávit Libre de años anteriores, se concluye que el total de recursos disponibles por € 26.324,5 millones provienen del Superávit Libre de los años 2015 (€14.759,9 millones) y 2016 (€11.564,6 millones), de los cuales se incorporaron € 6.037,6 millones dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2017 y € 2.680,1 millones dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2018, quedando un Saldo Total del Superávit Acumulado sin incorporar al 31 de diciembre del 2017 de € 17,606,8 millones, sin tomar en cuenta el Superávit resultante del período 2017.

**CONSIDERACIONES FINALES
EGRESOS**

El porcentaje de ejecución presupuestaria obtenido al finalizar el período 2017 de 55,9%; las mayores subejecuciones se presentaron en las siguientes subpartidas:

Partida 0 Remuneraciones ¢ 594,2 millones: Las proyecciones se realizan siguiendo directrices de la STAP, sin embargo los porcentajes de incrementos salariales aprobados durante el año resultaron menores a los proyectados, además las incapacidades, permisos sin goce de salario, puestos vacantes, así como la duración en los procesos de nombramiento de los puestos del Régimen del Servicio Civil afectan la ejecución de estos recursos.

Partida 1 Servicios:

- Alquileres ¢ 198,7 millones: a partir del mes de mayo del 2017 se dejó de alquilar el terreno ubicado en Palmares de Alajuela, y sobrante de los recursos previstos para el pago de reajustes de precios en Limón y Pérez Zeledón.
- Telecomunicaciones ¢ 942 millones: los recursos para la instalación de circuito cerrado de cámaras y telefonía IP para las oficinas regionales de la DGEV no fueron ejecutados por problemas de conectividad.
- Publicidad y Propaganda ¢ 276,4 millones: algunas campañas concluyeron a finales del año 2017, en fecha posterior al pago de facturas con cargo al presupuesto del año 2017.
- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales ¢ 195,2 millones: recursos previstos para el estudio de Reorganización Administrativa por ¢ 60 millones, no se contrataron los servicios de investigación post campañas con motivo de atrasos durante los procesos de contratación por parte de la agencia RTN.
- Servicios Generales ¢ 196,8 millones: sobrante de los montos previstos para el pago de reajustes de precios, además de los recursos para el pago de servicios de vigilancia y limpieza en Cañas y Orotina.
- Otros Servicios de Gestión y Apoyo ¢ 234,7 millones: no se culminó con los procesos de contratación para los estudio de cascos como elemento retroreflectivo y uso de cinturón a nivel nacional, y de sistemas de retención infantil, con motivo de los recursos de apelación.
- Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte ¢ 263,1 millones: No se culminó con el proceso para la contratación de estos servicios para la DGPT.

**CONSIDERACIONES FINALES
EGRESOS**

Partida 2 Materiales y Suministros:

- Repuestos y Accesorios 244,7 millones: Facturación pendiente por compra de baterías y llantas para la DGPT por ¢ 94 millones, y sobrantes de recursos en esas contrataciones.
- Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo ¢ 117,9 millones: Compra infructuosa de materiales retroreflectivos y lapiceros, sobrantes de contrataciones.
- Textiles y Vestuarios ¢ 450,3 millones: Facturación pendiente por ¢ 184 millones por la compra de uniformes para mujeres, jackets, capas y botas para la DGPT, no se compraron el resto de uniformes solicitados.
- Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad ¢ 153,0 millones: Facturación pendiente ¢ 26 millones, sobrantes de recursos en esas contrataciones.
- Otros Útiles, Materiales y Suministros ¢ 313,8 millones: la compra de materiales para la emisión de licencias se vio afectada por atrasos en el proceso de análisis y decisión para la tercerización de esos servicios

Partida 5 Bienes Duraderos:

- Equipo de Transporte ¢ 2,642,8 millones: Atrasos en la contratación y entrega de los vehículos adquiridos para la DGPT.
- Equipo de Comunicación ¢ 886,1 millones: Compra infructuosa de radares laser.
- Equipo y Programas de Cómputo ¢ 257,7 millones: No se realizó la compra de hand held para la DGPT.
- Edificios ¢ 1,139,7 millones: No se construyeron las oficinas y patios para vehículos detenidos en Orotina y Cañas.
- Vías de Comunicación Terrestre ¢ 4,762,6 millones: Inconvenientes en la contratación de dispositivos de seguridad en cruces ferroviarios.

Partida 6 Transferencias Corrientes: Los ingresos por concepto de multas de tránsito e intereses moratorios tuvieron una recaudación de aproximadamente 90% de la proyectada, lo que afecta los montos presupuestados para atender las transferencias dispuestas en el artículo 234 de la Ley 9078, no fue posible transferir la totalidad de los recursos que debían ser transferidos en el mes de diciembre del 2017 a favor de las municipalidades, debido a que muchos municipios no tenían esos recursos debidamente presupuestados, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 8131.



**CONSIDERACIONES FINALES
 SUPERAVIT**

El Superávit Total Acumulado al 31/12/2017 es de ¢ 33.553,1 millones, de los cuales ¢ 251,1 millones corresponden a Superávit Específico de los recursos que estaban destinados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 234, inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, quedando un saldo de Superávit Libre Total sin incorporar (Disponible para presupuestar) por un monto de ¢ 33.301,9 millones.

Es importante recordar que, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9371 y en el acuerdo firme No. 11646, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 13-2016, el plazo para ejecutar el Superávit Libre disponible para presupuestar correspondiente al período 2015 vence el 31 de diciembre del año en curso; en caso de que no se ejecuten total o parcialmente los recursos señalados dentro del plazo establecido, el saldo deberá ser devuelto al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.



**SUPERAVIT ACUMULADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
 (en millones de colones)

Descripción	Superávit Anual		Superávit Acumulado
	Libre	Específico	
Período 2014			
Superávit Ingresos	¢ 1.090,6	¢ 0,0	
Superávit Egresos	¢ 7.947,4	¢ 4.592,8	
Superávit Total 2014	¢ 9.037,9	¢ 4.592,8	¢ 13.630,7
Menos:			
Presupuesto Ordinario 2015	¢ 1.341,5	¢ 0,0	¢ 1.341,5
Presupuesto Extraordinario 01-2015	¢ 3.832,2	¢ 4.592,8	¢ 8.425,0
Presupuesto Extraordinario 02-2015	¢ 1.700,0	¢ 0,0	¢ 1.700,0
Saldo Superávit Acumulado 2014			¢ 2.164,2
Período 2015			
Superávit Ingresos	¢ 3.077,5	¢ 0,0	
Superávit Egresos	¢ 9.691,3	¢ 0,0	
Superávit Total 2015	¢ 12.768,8	¢ 0,0	¢ 12.768,8
Superávit Acumulado			
			¢ 14.933,0
Menos:			
Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173,0	¢ 0,0	¢ 173,0
Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037,6	¢ 0,0	¢ 6.037,6
Presupuesto Ordinario 2018	¢ 2.680,1	¢ 0,0	¢ 2.680,1
Saldo Superávit Acumulado 2015			¢ 6.042,2
Período 2016			
Superávit Ingresos	¢ 5.619,7	¢ 0,0	
Superávit Egresos	¢ 5.944,9	¢ 0,0	
Superávit Total 2016	¢ 11.564,6	¢ 0,0	¢ 11.564,6
Saldo Superávit Acumulado 2016			
			¢ 17.606,8
Período 2017			
Superávit Ingresos	¢ 243,6	¢ 0,0	
Superávit Egresos	¢ 15.451,5	¢ 251,1	
Superávit Total 2017	¢ 15.695,2	¢ 251,1	¢ 15.946,3
Saldo Superávit Acumulado 2017			
			¢ 33.553,1
Menos:			
Superávit Específico 2017			¢ 251,1
Superávit Libre Total sin incorporar (Disponible para presupuestar)			¢ 33.301,9

El servidor Valerio Rojas, se retira de la sesión.

La Directora Ejecutiva retoma el planteamiento realizado el año pasado relacionado al tema de las cámaras y expone a los miembros de la Junta Directiva, el proyecto llamado Gestión Integral de la Velocidad; mismo que encierra una gran cantidad de medidas, actualmente piloteado en Cañas-Liberia, incluyendo los sistemas inteligentes de transportes. Indica también que el Consejo de Seguridad Vial, realizó la parte diagnóstica de los requerimientos, tales como: radares, centro de control, cámaras de foto multa, entre otros. Siendo una gran inversión debido a que el contrato es abierto, detalla que si bien es cierto, se establece como piloto en Cañas-Liberia, el contrato por las dimensiones que posee, debe quedar abierto para que posteriormente solamente se le notifique a la empresa en que otros puntos se va a instalar la foto multa y señala que en este momento lo que hace falta es la viabilidad financiera, por cuanto ya se tienen los puntos donde se va a pilotear.

Además expone, que la primera etapa es la infraestructura tecnológica, por tanto el proyecto se vislumbró macro e incluye medidas de infraestructura, señalamiento, entre otras, que ha generado valoraciones de los puntos y de conectividad, además de la existencia de muchas empresas interesadas. El Consejo ha valorado algunas ofertas que tienen a nivel del mundo en los sistemas, debido a que actualmente las cámaras son integradas, es decir las cámaras de foto multa aisladas no se utilizan, por ejemplo se colocan radares que tienen avisos, en un tramo, primero se le avisa a qué velocidad se desplaza, posteriormente se le hace una advertencia y hasta el final se genera la multa.

9

La Directora Ejecutiva señala, que se está trabajando en lo anteriormente expuesto y el superávit se considera utilizar para ese fin, sin embargo existe un problema que se genera en Ingeniería de Tránsito, ya que crearon un centro de control, lo equiparon pero nunca le dieron mantenimiento. Señala que al hacer esa inversión, es necesario que se sostenga y se debe mantener la conectividad para que todo marche correctamente. Explica que actualmente no sucede de esa forma, dado que al buscar actualizar el centro de control, el precio es mucho más elevado que el hecho de establecerlo, indica que en el momento en que se implemente, éste debe permitir conectarse con el sistema que establece el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, además debe accesar la conexión con el sistema del Consejo Transporte Público, buscando que exista una comunicación integral entre las instituciones involucradas, dado que el dinero está destinado para el Sistema Inteligente de Transporte que se debe instaurar, es necesario maximizar su utilidad.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, expone a los miembros de la Junta la situación que se está dando en este tema, señala que Ingeniería de Tránsito tiene su centro de control, el Consejo de Transporte Público acaba de presupuestar y va a invertir en su centro de control, el Consejo de Seguridad Vial está presupuestando su centro de control, también la Policía de Tránsito tiene centro de control, insiste en que el gran problema que se ha generado, es debido a que no existe comunicación entre sí y señala que se siguen utilizando recursos públicos para centros de control aislados.

Comenta que a consecuencia de esta situación, se está haciendo una evaluación a lo interno para buscar la medida tecnológica de software con el propósito de inter operar los sistemas, es decir, cada uno debe alimentar una matriz que permita almacenar los datos juntos y

posteriormente hacer el análisis de datos para la planificación, optimización y demás, logrando de esta forma acabar con dicha situación.

La Directora Ejecutiva acota, que según la valoración de los sistemas a nivel del mundo, éstos permiten el control aduanero, el control para la policía, entre otros, ya que al ser un control integrado admite trabajar conjuntamente. Por eso la idea de utilización y destino del superávit está previsto para la Implementación del Sistema Inteligente de Transporte.

La Presidenta solicita aclarar el punto de los cruces ferroviarios que se señalan en la presentación puesto que indica sí están avanzando.

La Directora Ejecutiva responde brindando tres aclaraciones de la presentación:

- La Policía de Tránsito lastimosamente no está bien, ellos actualmente se encuentran ajustándose.
- En Ingeniería de Tránsito el peso recae en los cruces ferroviarios, sin embargo los cruces ferroviarios ya se están ejecutando, indica que ya se firmó el convenio, se constituyó la comisión, y se giró orden de inicio a la empresa, es decir la obra se encuentra en ejecución, incluso se tomó la previsión de que la campaña se fuera trabajando en conjunto.
- Construcciones de Depósitos de Vehículos Detenidos: Orotina y Cañas.

La Directora Ejecutiva comenta, que en Orotina ya se inició el contrato, el mismo se encuentra firmado y listo. Con relación al de Cañas, en este proyecto se da un problema sustancial, debido a que se dividió el terreno, correspondiéndole al Consejo de Seguridad Vial, la parte que se ubica cerca del río. Por esta razón, no se tienen los oferentes para intervenir por el problema con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, situación que efectivamente se debe definir y establecer si existe o no viabilidad, con el propósito de no intervenir colocando vehículos detenidos, puesto que el proyecto que se ha llevado de donación de vehículos ha sido para armonizar el impacto ambiental y sería un contrasentido que ahora se intervenga de manera inadecuada en la margen del río. Es por esta situación que aún se está trabajando.

La Dra. María Esther Anchía Angulo, le consulta a la Directora Ejecutiva que si lo que está indicando es lo correspondiente al superávit, a lo que la Directora Ejecutiva responde que no, que el superávit todo va a ser utilizado en el proyecto de las Municipalidades y en el Sistema Inteligente de Transporte.

El señor Lic. Ing. Mario Chavarría Gutiérrez, manifiesta su inquietud sobre el creciente superávit que se ha presentado en el Consejo de Seguridad Vial durante los últimos años, externa a la Junta Directiva su insistente preocupación ante dicho crecimiento.

La Dra. María Esther Anchía Angulo menciona, que considera que se tiene una deuda con la demarcación vial en Costa Rica. Indica que las personas caminan por cualquier parte, por esta

razón se necesita educar a la población en general, llámese peatones o conductores, implementando una demarcación vial adecuada, por lo anterior piensa en la posibilidad de utilizar recursos en una buena demarcación.

La Directora Ejecutiva indica, que el Consejo de Seguridad no tiene ningún problema en destinar los recursos que proyecten las Unidades, solamente que esta actuación le corresponde a Ingeniería de Tránsito, son ellos quienes deben presentar el proyecto para destinarles los recursos necesarios.

La Dra. María Esther Anchía Angulo indica, que considera que un acuerdo sería instruir a la Directora Ejecutiva para que le solicite a Ingeniería de Tránsito la presentación de un proyecto de demarcación integral para que ellos trabajen en eso.

La Presidenta refiere analizar, que existen rutas Cantonales y rutas Nacionales, en donde existen algunas en las que Ingeniería de Tránsito puede intervenir. Menciona que actualmente se está estudiando el tema de la rectoría en transporte y movilidad, porque si bien queda claro en la Ley de Transferencias de Competencias en el tema de infraestructura vial, en materia de transporte y movilidad sigue siendo el Ministerio el rector, es decir si hay algún proyecto de interés público, hay que demarcar y nos corresponde a nosotros realizarlo. Le solicita al Asesor Legal el Dr. Carlos Rivas Fernández analizar si se puede hacer integralmente, independientemente de la división, dado que es por un bien público, logrando que el mismo Ministerio pueda intervenir rutas aunque éstas sean cantonales.

11

La Directora Ejecutiva señala que lo que se podría valorar es un convenio con la Municipalidad que corresponda, además de intervenir con el Área de Salud.

La Dra. María Esther Anchía Angulo indica que es un hecho que se mide por resultados y corresponde encontrar la vía adecuada para brindar ese resultado, considerando que debe existir voluntad política para llevar a cabo el proyecto.

Se resuelve:

Acuerdo:

Aprobar el informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2017 del Consejo de Seguridad Vial, enviado mediante oficio No. DF-2018-096. **Se declara acuerdo en firme.**

ARTÍCULO CUARTO

Entrega del Documento Informe de Resultados del Plan Operativo Presupuesto año 2017, Acciones Sustantivas (Programa 2- Administración Vial)

Se recibe a la MBA. Jeannette Masís Chacón, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional quien brindará los detalles de la presentación.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



Informe de Resultados del Plan Operativo Presupuesto Año 2017(Resumen). Acciones Sustantivas (Programa 2- Administración Vial)

12



INTRODUCCIÓN

Para realizar este informe se consideraron los siguientes puntos:

- Énfasis en el Plan Nacional de Desarrollo – Políticas del Consejo del Consejo de Seguridad Vial.
- Nombre del proyecto, objetivo general y específicos.
- Costo total del proyecto con modificaciones.
- Porcentaje de ejecución presupuestaria.
- Las metas, su costo y logro utilizando los indicadores de gestión del BID – ILPES y las matrices de seguimiento y control de proyectos.
- Identificar el producto concreto alcanzado.
- Análisis de las subpartidas que presentaron mayor movimiento y cómo contribuyeron en el logro de los objetivos y metas del proyecto.
- Además, se incluye una matriz de medición del desempeño para cada Dirección Ejecutora de Proyectos.

Cada uno de esos puntos se analizó a nivel de la Unidad Ejecutora responsable del desarrollo de las metas programadas.

Además, se incluye un apartado denominado “Consideraciones Generales de la Evaluación”, que resume el comportamiento o logros obtenidos de los proyectos y metas por Unidad Ejecutora.

Por último, se contempla un apartado denominado “Recomendaciones Generales”, con base en los resultados que presentó la evaluación de resultados de las acciones sustantivas del año 2017, donde se pueden rescatar algunos factores sensibles que a la postre mejorarían la labor institucional tanto del Consejo de Seguridad Vial como de sus Unidades Ejecutoras de Proyectos.

2



BASE LEGAL DEL RENDIMIENTO DE CUENTAS

- Constitución Política de la República; mediante reforma al artículo 11- La Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados.
- Ley de Planificación Nacional.
- Ley N° 8131 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, le da mayor profundidad y rigurosidad al rendimiento de cuentas.
- Ley de Control Interno N° 8292; establece las responsabilidades por el incumplimiento de acciones.



**RESUMEN DE RESULTADOS DE METAS POR SUBPROGRAMA
 AÑO 2017**

UNIDAD EJECUTORA	N° Metas			
	Metas Programadas	Metas Cumplidas	Parcialmente Cumplidas	No Cumplidas
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO	9	2	0	7
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO	1	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL	4	4	0	0
DIRECCIÓN DE PROYECTOS	17	7	6	4
OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL	1	0	0	1
TOTALES	32	14	6	12

Efectividad	Cumplimiento del Indicador	
Efectivo (E)	Cumplido	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente Cumplido	76% - 99%
No Efectivo (NE)	No Cumplido	0% - 75%



PROGRAMA 2 - AMINISTRACIÓN VIAL.

PROGRAMA 2-AMINISTRACIÓN VIAL.				
Unidad	Total Asignado	Total Ejecutado	Saldo	Porcentaje de ejecución
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	6.239.080.359,68	1.367.127.729,64	4.871.952.630,04	21,91%
Dirección General de Policía de Tránsito	7.071.341.000,00	1.923.758.136,74	5.147.582.863,26	27,20%
Dirección General de Educación Vial	1.411.671.643,40	900.621.386,58	511.050.256,82	63,80%
Dirección de Proyectos	2.252.137.950,00	1.472.224.957,49	779.912.992,51	65,37%
Obras de Ingeniería en Seguridad Vial	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%
Subtotal del Programa (sin salarios)	16.974.730.953,08	5.663.732.210,45	11.310.998.742,63	33,37%
Salarios	1.351.067.568,00	1.230.637.356,26	120.430.211,74	91,09%
Total General	18.325.798.521,08	6.894.369.566,71	11.431.428.954,37	37,62%

5



EJECUTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRÁNSITO
 (conformado por 9 metas: 4 ejecutadas por administración y 5 por contratación)

POR OBJETIVO	TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO:
Meta 1.1.1 Auditoría y diseño medidas seguridad vial 49 Centros Educ. y Salud.	13.448.000,00	10.654.553,52	2.793.446,48	4 Auditorías de 49 (8 %)
Meta 1.2.1 Demarcación horiz, captales y señales 250 km.	190.361.859,68	98.037.967,93	92.323.891,75	167,3 km (67 %)
Meta 1.3.1 Señalización horiz, vertic. y captales 30 intersec. GAM.	22.299.500,00	8.859.532,09	13.439.967,91	4 intersecciones de 30 (13 %)
Meta 1.4.1 Señal Horiz. y Vert. pistas y recorridos pruebas Sedes Regionales DGEV.	1.273.000,00	491.700,00	781.300,00	4 de 12 sedes (33 %)
Meta 1.5.1 Dotación sistemas fotovoltaicos a 152 sistemas semáforos (2016 y 2017). (1)	1.256.698.000,00	1.116.653.368,10	140.044.631,90	Concluida (100%) 156 sistemas
Meta 1.6.1 Colocación elementos marcadores 21 islas GAM. (1)	65.000.000,00	-	65.000.000,00	Sin Avance (Irregularidades pintura)
Meta 1.7.1 Diseño y suministro señalamiento vial aéreo RN 39. (1)	140.000.000,00	132.430.608,00	7.569.392,00	Concluida (100%) 4 de 4 estructuras
Meta 1.8.1 Coloc. 42 disposit. seg. vial cruces ferroviarios (San José - Curridabat - Heredia). (1)	2.100.000.000,00	-	2.100.000.000,00	Sin Avance (ejecución en 2018)
Meta 1.8.2 Coloc. 49 disposit. seg. vial cruces ferroviarios (San José - Cartago). (1)	2.450.000.000,00	-	2.450.000.000,00	Sin Avance (ejecución en 2018)
TOTALES:	€6.239.080.359,68	€1.367.127.729,64	€4.871.952.630,04	(1): Por contratación.
Porcentaje respecto al Total Asignado:	100%	22%	78%	

6



DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRÁNSITO:
 Resumen presupuestario 2017

Total Ejecutado (21,91%): Principalmente en las metas siguientes: Meta 1.5.1 de instalación 152 sistemas fotovoltaicos por ¢1.116.653.368,10 (un 82% del ejecutado); Meta 1.7.1 de instalación de estructuras de pórtico en la Ruta 39 por ¢132.430.608,00 (un 10% del ejecutado); Meta 1.2.1 de demarcación y señalamiento de 250 km geográficos por ¢98.037.967,93 por la compra de captaluces, tubo estructural, esferas de vidrio, reparación máquinas demarcadoras y en viáticos (un 7% del ejecutado).

Saldos (78%): Proveniente principalmente de las metas sin ejecución, sobrantes de las contrataciones, incumplimiento de contrato en la colocación de tachuelones, viáticos sin utilizar y rescisión contrato compra de pintura de carretera: Meta 1.8.1 de colocación 42 dispositivos seguridad vial en cruces ferroviarios (San José - Curridabat - Heredia) saldo de ¢2.100.000.000,00 (un 43% del saldo), Meta 1.8.2 de colocación 49 dispositivos seguridad vial en cruces ferroviarios (San José - Cartago) saldo de ¢2.450.000.000,00 (un 53% del saldo), ambas metas para ejecución en 2018 y representaron un 93% del saldo total; Meta 1.5.1 de 152 sistemas fotovoltaicos saldo de ¢140.044.631,90 (un 3% del saldo –el costo de los sistemas fue menor al proyectado); Meta 1.6.1 de demarcación y colocación de tachuelones saldo de ¢65.000.000,00 (un 2% del saldo -rescisión contractual por posibles incumplimientos en la pintura); Meta 1.2.1 de demarcación de 250 km geográficos saldo de ¢92.323.891,75 (un 2% del saldo -por viáticos sin utilizar, rescisión del contrato compra de pintura de carretera y remanentes en la compra de postes de hierro, captaluces y prensas de banco).

7

15



EJECUTOR:
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO

PROGRAMA CUATRIENAL 2017-2020: REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTES FATALES DE MOTOCICLETAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.
 (conformado por 1 meta)

RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
SUBPROGRAMA 2.1 - REGULACION VIAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICADO	TOTAL ASIGNADO	GASTO EFECTIVO	TOTAL EJECUTADO	SALDO DISPONIBLE	% EJEC. TOTAL
Meta 1.9.1. Reducir en al menos un 10%, respecto al año anterior, la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos in situ, en las vías públicas del país, mediante la ejecución de 4.772 Controles Policiales Generales.	7.072.541.000,00	-1.200.000,00	7.071.341.000,00	1.923.758.136,74	1.923.758.136,74	5.147.582.863,26	27,20%
TOTAL	7.072.541.000,00	-1.200.000,00	7.071.341.000,00	1.923.758.136,74	1.923.758.136,74	5.147.582.863,26	27,20%

El gasto total del año 2017 fue por la suma de ¢1.923.758.136.74 distribuidos de la siguiente forma:

- ✓ Formularios varios.
- ✓ Viáticos a los funcionarios de tránsito destacados en diferentes Delegaciones de Tránsito de la DGPT, que debieron desplazarse a sitios que se encuentran fuera del Área Geográfica de labor de competencia de la Delegación correspondiente y que se encuentran planificadas en el programa "Reducción del Índice de Accidentes Fatales de Motocicletas en las Vías Públicas del País".
- ✓ Para dar contenido presupuestario a la contratación de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación; según la licitación 2014LA-000012-0058700001 y contrato 0432014001100026-00.
- ✓ Mantenimiento y reparación de equipos hand held, para darle contenido a la orden de compra 0113 de fecha 01/11/2016, Sinpe 2017-0011-040.
- ✓ Cilindros de gas calibrador de alcohosensores y boquillas para alcohosensores.
- ✓ Mantenimiento , reparación, limpieza y calibración de alcohosensores.

8



Seguridad Vial

- Continuación del Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la muerte

- ✓ Tinta para impresoras varias.
- ✓ Rollos de papel para impresoras de alcoholímetros y hand held (contrato 0432016001100178).
- ✓ Ampliación del 50% en la compra de 2 torres de iluminación para controles policiales.
- ✓ Ampliación del 50% compra de hand held con sus respectivas impresoras (total de 92 equipos).
- ✓ 15 Analizadores de emisiones de gas (opacímetro).
- ✓ Extintores para vehículos.
- ✓ Capacitación para oficiales de tránsito.
- ✓ Bloqueadores solares y labiales,
- ✓ Chalecos antibalas según contrato 073.
- ✓ Vehículos: 10 tipo SUV 4x4, 10 microbuses, 1 camión, 8 remolques para motocicleta.
- ✓ 50 sonómetros según contrato 177.
- ✓ Estuches y lapiceros para hand held, protectores de pantalla para hand held, juegos de herramientas básicas, fajas de sujeción (lingas), baterías de varios tipos, toldos varios tipos.
- ✓ Llantas para vehículos y motos de varios tipos
- ✓ Botas para motociclista y botas patrullero.
- ✓ Ampliación del 50% chalecos antibalas (contrato 0432016001100165).
- ✓ Guantes de seguridad, guantes para motorizado, rodilleras, focos, reductores de velocidad, conos reflectivos, cinturones de seguridad, protector para oídos, cargador y portacargador individual, guantes en cuero y fundas para armas, calcomanías varios tipos.
- ✓ Cámaras de video con trípode, radiobases, repetidoras de radio comunicación
- ✓ 119 Armas de fuego.

Saldos: El siguiente cuadro presenta las subpartidas con saldos más representativos al 31 de diciembre del año 2017.

9



Seguridad Vial

El saldo total sin ejecutar fue por la suma de ¢5,147,582,863,26, que correspondió a un 72,80% del monto total asignado al programa. El siguiente cuadro presenta las subpartidas con saldos más representativos al 31 de diciembre del año 2017:

SALDOS MAS RELEVANTES DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE 2017					
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN-COMPRAS	JUSTIFICACIÓN	MONTO PENDIENTE	%	
5.01.02	Equipo de Transporte	Vehículos	Vehículos pendiente de entrega para enero 2018	¢ 2.628.202.388,00	51,06%
5.01.03	Equipo de Comunicación	Cinómetros tipo pistola (Radares láser)	Declarado Desierto por Junta Directiva	¢ 882.591.420,00	17,15%
5.01.05	Equipo de Programa de Computo	Hand Held	Equipo adquirido por ATI	¢ 221.182.958,20	4,30%
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio de Investigación	Sonómetros y Analizadores	Equipos adquiridos a precio menor del proyectado	¢ 162.896.450,00	3,16%
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	Extintores, armas de fuego y torres de iluminación	Bienes adquiridos a precios menores a los proyectados	¢ 88.918.231,00	1,73%
2.99.04	Textiles y Vestuarios	La Unidad Ejecutora envió solicitud solo para comprar Uniformes para mujer	Falta de Refrendo, exoneración pendiente al 2017	¢ 434.564.000,00	8,44%
2.04.02	Repuestos	Llantas varios tipos	Apelación parcial, Contraloría General	¢ 234.984.712,00	4,56%
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	Artículos varios de seguridad	Bienes adquiridos a precios menores a los proyectados	¢ 147.964.834,46	2,87%
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	Contrato mantenimiento y reparación de vehículos	Adjudicación fue apelada ante la Contraloría General	¢ 250.000.000,00	4,86%

10

mopt
 Seguridad Vial

- Continuación del Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la muerte

Los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre del año 2017, es por la suma de ¢2.443.999.034.28. Para lo cual, la Unidad Ejecutora debe asignarle recursos para su pago en el año 2018.

PENDIENTES DE PAGO DEL PERIODO 2017		
LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO PENDIENTE
2017CD-000211-0058700001	Tintas	¢ 3.397.908,80
2017LA-000021-0058700001	Baterías y llantas	¢ 94.188.781,00
2017CD-000184-0058700001	Cintas para alcoholímetros	¢ 1.592.448,00
2017CD-000178-0058700001	Uniformes	¢ 21.281.780,00
2017LA-000029-0058700001	2017LA-000029-0058700001	¢ 90.722.500,00
2017LA-000041-0058700001	Pares de bota patrullero	¢ 73.170.240,00
2017CD-000179-0058700001	Casco para motociclista	¢ 6.380.000,00
2017CD-000191-0058700001	Chalecos reflectivos	¢ 19.380.000,00
2017LA-000038-0058700001	Reductores de velocidad	¢ 8.877.440,00
2017LN-000002-0058700001	Vehículos	¢ 1.970.025.200,00
2017LA-000013-0058700001	Montacargas	¢ 108.108.000,00
2017LA-000044-00700001	Cámaras	¢ 46.874.736,48
TOTAL		¢2.443.999.034,28

11

mopt
 Seguridad Vial

- Continuación del Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la muerte

Ejecución física
 META: REDUCIR EN AL MENOS UN 10% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, LA TASA DE VARIACIÓN DE LA CANTIDAD DE ACCIDENTES FATALES DE MOTOCICLISTAS FALLECIDOS IN SITO, EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE 4.772 CONTROLES POLICIALES G

Avance físico:

- 4.789 Controles policiales generales que correspondió a un 100.36%.
- 39.378 Infracciones realizadas.

Las principales infracciones realizadas durante el año 2017 en factores de Riesgo en Seguridad Vial, fue de un total de 7.300 infracciones; en donde se muestra que el control que más infracciones generó fue el de conducir sin casco y sin chaleco con un total de 5.147 (70,51%), seguido por el control de acompañante sin casco con 1.556 (21,32%) y el de velocidad con 521 (7,14%).

**COMPARATIVO DESCRIPCIÓN POR TIPO DE INFRACCIÓN VRS REGIONAL DE TRÁNSITO
 FACTOR DE RIESGO EN SEGURIDAD VIAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

DIRECCIONES REGIONALES

DESCRIPCIÓN POR TIPO DE INFRACCIÓN POR FACTOR DE METROPOLITANA RIESGO	HUETAR NORTE	PACÍFICO CENTRAL	CHOROTEGA	ATLÁNTICA	BRUNCA	TOTAL POR FACTOR DE RIESGO
Conducir bajo los efectos de licor	38	1	20	6	0	11
Exceder los límites de velocidad	226	0	112	1	1	181
Conducir sin casco y sin vestimenta retrorreflectiva	480	730	956	297	2154	5147
Acompañante sin casco	102	283	193	67	789	122
TOTAL POR REGIONAL	846	1014	1281	371	2944	844
						7300

12



Seguridad Vial

- Continuación del Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la muerte

Se revisaron un total 95.362 motocicletas:

- ✓ Se detuvieron a 7.957 lo que correspondió a un 8,34%.
- ✓ Se realizaron 4.647 pruebas de alcohol de las cuales 76 resultaron positivas (un 1,64% con Infracción)
- ✓ Se realizaron 2.738 mediciones de velocidad resultando 521 positivas (19% con Infracción).
- ✓ Con 5.147 motociclistas sin casco y sin vestimenta retrorreflectiva (un 5,40%).
- ✓ Con 1.556 acompañantes sin casco (un 1,63%).

PROGRAMA CUATRIENAL 2017-2020
COMPARATIVO POR INDICADOR DE RESULTADOS Y REGIONALES DE TRÁNSITO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017

REGIONALES DE TRÁNSITO	METROPO LITANA	HUETAR NORTE	PACÍFICO CENTRAL	CHOROTEGA	ATLÁNTICA	BRUNCA	TOTALES	PORCENTAJE
INDICADORES DE RESULTADOS								
Motocicletas revisadas	29.629	22.102	11.688	3.669	17.686	10.588	95.362	8,34%
Motocicletas detenidas	1.795	1.822	713	501	2.030	1.096	7.957	
Pruebas de alcohol realizadas	2.479	22	1.098	260	49	739	4.647	1,64%
Pruebas de alcohol positivas (Infracción)	38	1	20	6	0	11	76	
Mediciones de velocidad realizadas	744	0	1.581	1	2	410	2.738	19,03%
Mediciones de velocidad con exceso (positivas con infracción)	226	0	112	1	1	181	521	
Motociclistas sin casco y sin vestimenta retrorreflectiva (Infracción)	480	730	956	297	2.154	530	5.147	5,40%
Acompañante sin casco (Infracción)	102	283	193	67	789	122	1.556	1,63%

13



Seguridad Vial

- Continuación del Proyecto: Prevención de accidentes de tránsito fatales en las rutas de la muerte

En general, la cantidad **estimada** de accidentes fatales en sitio por motocicletas para el año 2017 fue de 245 accidentes, según proyecciones de la Unidad de Planificación de la Policía de Tránsito, alcanzó la cifra de **187 accidentes fatales**; lo cual significó una reducción de 36 accidentes comparado con los 223 accidentes reales del año 2016.

Lo anterior representó una disminución del índice de accidentalidad fatal de motociclistas fallecidos en sitio del 16%.

COMPARATIVO REDUCCIÓN DE LA TASA DE VARIACIÓN DE LA CANTIDAD DE ACCIDENTES FATALES DE MOTOCLISTAS FALLECIDOS EN SITIO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS.

AÑOS 2016-2017

N°	INDICADORES	2016	2017
1	Cantidad de accidentes fatales.	223	187
2	Aumento-disminución de accidentes	68	-36
3	Tasa de crecimiento (positiva/negativa)	43,87%	-16,00%
4	Tasa de variación	7,91%	-59,97%
5	Controles Policiales Generales	N.A.	4789

14



EJECUTOR:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
 (conformado por 4 metas)

POR META	TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO:
Meta 1.10.1 Emisión de 401,149 licencias de conducir, en el año 2017, a nivel nacional.	888.217.819,00	441.853.863,33	446.363.955,67	Se emitieron 415,413 licencias de conducir, para porcentaje de 103,56%.
Meta 1.11.1 Matrícula de 118,674 cursos teóricos, en el año 2017, a nivel nacional.	183.879.817,40	171.319.940,52	12.559.876,88	Se matriculo a 152,502 personas en pruebas teóricas, para un porcentaje de 128,50%.
Meta 1.12.1 Matrícula de 132.839 personas en pruebas prácticas de conducción para el 2017, a nivel nacional.	75.461.000,00	55.962.116,50	19.498.883,50	Se matricularon 152,524 personas en pruebas prácticas, para un porcentaje del 1114,82%.
Meta 1.13.1 Participación del 50,000 personas en charlas de educación vial, en el año 2017, a nivel nacional.	264.113.007,00	231.485.466,23	32.627.540,77	Se impartieron 73,961 charlas, para un porcentaje del 147,92%.
TOTALES:	€1.411.671.643,40	€900.621.386,58	€511.050.256,82	
Porcentaje respecto al Total Asignado:	100%	63,80%	36,20%	

15



EJECUTOR:
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.

Ejecutado: Principalmente por llenado de extintores, pago de los servicios de mantenimiento de los equipos del circuito cerrado de televisión y hand held, mantenimiento de los equipos de emisión de licencias de conducir, repuestos, material didáctico, chalecos, ponchos y materiales de apoyo (como pulseras, llaveros, calcomanías para entregar a los asistentes de las charlas en los cantones de alto riesgo en accidente de tránsito).

También por la compra de tres vehículos para los instructores, 15 hand held, discos duros, dispositivos para captura de huellas, mejoras de las aguas negras en edificio de Paso Ancho y cámara fotográfica.

Saldo: Correspondió a contrataciones que no se concretaron, principalmente en la meta 1.10.1 de emisión de 401.149 licencias de conducir en el año 2017 a nivel nacional, esto debido a la no ejecución del contrato con RACSA por €17.400.000,00, para la validación de la huella digital (se llevará a cabo en el año 2018).

Además, no se ejecutó el contrato 2017-001100236 a nombre de Sauter Mayoreo por €171.580.530.00, por la compra de materiales para la emisión de licencias de conducir, lo anterior por cuanto se dieron avances en la tercerización del servicio.

También por sobrante de los contratos de mantenimiento, compra de tintas, repuestos, material didáctico, equipos de proyección, equipos de cómputo, entre otros.

16

 PROYECTO: SEGURIDAD VIAL SUBPROGRAMA 2.4 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONFORMADO POR 17 METAS.					
Seguridad Vial	METAS	TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO
	1.14.1-Implementación en un 92 % de acciones contempladas en la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas".	1.845.814.700,00	1.379.446.881,33	466.367.818,67	3 actividades (85%)
	1.15.1-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de seis acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial en los cantones de riesgo y cualquier otro cantón que solicite su intervención a nivel nacional en el año 2017.	8.564.300,00	5.280.200,00	3.284.100,00	75,17% cumplimiento total de 4 acciones y cumplimiento parcial de 2 acciones.
	1.16.1-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de cuatro acciones dirigidas a la movilidad segura a los centros educativos.	37.992.750,00	855.550,00	37.137.200,00	4 acciones (100%)
	1.17.1-Aplicación del 100% del Programa de Empresas Seguras versión 2.0 (nueva metodología del programa), mediante la implementación de 3 acciones dirigidas a la movilidad segura de la flota vehicular.	34.480.050,00	15.503.091,98	18.976.958,02	3 acciones (100%)
	1.18.1-Elaboración y aprobación de un Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades en el Marco de la Semana de Seguridad Vial (operativos de tránsito, actividades de promoción o un 1 foro).	12.690.000,00	119.900,00	12.570.100,00	Plan elaborado, aprobado e implementado (100%).
	1.19.1-Conformación de una Red Nacional Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito en el año 2017, como parte del Programa de Atención a la Víctimas.	21.600.200,00	20.805.150,00	795.050,00	Red conformada 9 acciones (100%)
	1.20.1-Elaboración de nuevo tipos de abordajes de diferentes componentes de Seguridad Vial (4 estudio, 2 investigaciones y 3 auditorías).	161.547.599,58	22.551.119,98	138.996.479,60	85,04% 5 abordajes concluidos y 3 parcialmente cumplidos.

 PROYECTO: SEGURIDAD VIAL SUBPROGRAMA 2.4 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS CONFORMADO POR 17 METAS.					
Seguridad Vial	METAS	TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	AVANCE FÍSICO
	1.21.1- Aplicar un diagnóstico - ejecución de recomendaciones por Delegación de tránsito Nicoya, Liberia, Santa Cruz, Cañas, dirigidas a determinar las inconsistencias registradas en la captura de las coordenadas por accidentes de tránsito mediante el equipo Hand held.	270.000,00	221.800,00	48.200,00	1 diagnóstico aplicado
	1.22.1-Elaboración de un anuario estadístico de accidentes de tránsito 2012-2015 del año 2016.	27.594.900,42	19.976.802,00	7.618.098,42	1 anuario estadístico elaborado
	1.23.1- Implementación de la segunda etapa del observatorio costarricense de la seguridad vial. (Diseño de herramientas para la explotación de base de datos y acreditación).	9.220.000,00	22.817,20	9.197.182,80	6 acciones y se avanzó un 178,55%
	1.24.1-Desarrollo de 5 acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331.	26.000.000,00	619.600,00	25.380.400,00	99 % cumplimiento total de 4 acciones y cumplimiento parcial de 1 acción.
	1.25.1- Desarrollo e implementación de tres acciones para la Elaboración de la propuesta del Programa de Capacitación en Seguridad Vial a nivel nacional.	2.500.000,00	-	2.500.000,00	2 acciones y una parcialmente (96%)
	1.26.1- Realización de al menos 34 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización.	13.003.450,00	6.822.045,00	6.181.405,00	34 informes (100%)
	1.26.2- Atención de consultas, quejas y denuncias interpuestas por los usuarios de la Revisión Técnica Vehicular, manteniendo un porcentaje de respuesta superior a un 90%.	25.760.000,00	-	25.760.000,00	142 consultas resueltas 97%
	1.27.1-Publicación de 2 manuales; Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica de Vehículos Automotores y el Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica de Motociclistas en las estaciones de RTV para el año 2017.	20.500.000,00	-	20.500.000,00	0%
	1.28.1-Realización de al menos una capacitación a los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito, en temas relacionados a la Inspección Técnica Vehicular a Pie.	600.000,00	-	600.000,00	0%
	1.28.2- Realización de al menos un operativo de Inspección Vehicular a Pie, en conjunto con la Dirección General de la Policía de Tránsito, en cinco cantones de riesgo.	4.000.000,00	-	4.000.000,00	0%
TOTALES		2.252.137.950,00	1.472.224.957,49	779.912.992,51	
Porcentaje respecto al Total asignado		100%	65,37%	34,63%	



PROYECTO: SEGURIDAD VIAL
SUBPROGRAMA 2.4 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS
 CONFORMADO POR 17 METAS.

Total Ejecutado: Publicidad, propaganda e información, rotulación del edificio Cosevi en el Parque de Diversiones, viáticos, actos protocolarios de Inauguración de la Semana de Seguridad Vial y Día de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, diagramación, revisión e impresión de la Memoria de la Estadística de Accidentes de Tránsito con víctimas 2012-2015, impresión 12 libros de brigada vial para el ciclo escolar con los nuevos contenidos de viajes seguros en motocicleta y caratula de Cds, actualización del mapa web del sistema de digitación de accidentes de tránsito, traducción del documento enviado por el organismo internacional del "International Traffic Safety Data an Analysis Group" (IRTAD), pago de la membresía al Comité Internacional de Revisión Técnica a Nivel Mundial (CITA). También para la compra de bloqueadores solares, presentadores láser, gorras, pantalones, camisas para niños brigada vial y camiseta con el logo de la institución, gorras, pantalones, jackets reflectivas impermeables, papelería variada, placas de madera, estuches para las cámaras fotográficas / video, conos, trípodes, luces de emergencia para vehículos oficiales (móviles y fijas).

Saldo: Las subpartidas con los montos más representativos fueron:

- ✓ Publicidad y propaganda un **12,27%**.
- ✓ Otros servicios de gestión y apoyo un **7,22%**.
- ✓ Servicios en ciencias económicas y sociales un **5,47%**.
- ✓ Impresión, encuadernación y otros un **3,20%** y otros materiales y suministros un **2,49%**.

En general obedece a pagos pendientes de la campaña el chasis SOS vos, patrocinio programa brigada Vial, producción audiovisual de spots de Brigada Vial, evaluaciones post campañas, estudio tipo observacional para la medición del uso del dispositivo de seguridad y el estudio de cascos, elementos retroreflectivos y uso del cinturón de seguridad a nivel nacional, impresión de material educativo y del Programa de Empresas Seguras (adjudicados al Sinart, aunque se presentaron problemas en los procesos de contratación por parte del Sinart, fueron declarados desiertos y al volumen de trabajos, por lo cual harán entrega hasta principios del año 2018).

19

21



EJECUTOR: SUBPROGRAMA 2.5 –
OBRAS DE INGENIERÍA EN SEGURIDAD VIAL
 Conformado por una meta.

META	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIÓN	TOTAL ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1.29.1-Contratación de una empresa física o jurídica para la inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar con la construcción de una ciclo vía.	221.098.000,00	- 220.598.000,00	500.000,00	-	500.000,00
	221.098.000,00	- 220.598.000,00	500.000,00	-	500.000,00

Al 31 de diciembre del 2017, la meta no registró avance físico ni financiero, debido a que no se dio orden de inicio a la empresa adjudicada para la construcción de la ciclo vía, por lo tanto, el uso de viáticos requerido para la supervisión de las obras, tampoco se hizo efectivo.

Se asignó un presupuesto inicial de ¢221.098.000,00, para la contratación de una empresa física o jurídica para la inspección, verificación, control y seguimiento de las obras a implementar con la construcción de una ciclo vía.

Mediante la modificación presupuestaria N° 01-2017, se incorporaron recursos por ¢500.000,00 para el pago de viáticos a los funcionarios del CONAVI, que formarían parte de la Unidad Ejecutora que fiscaliza el Proyecto de Construcción de una Ciclo vía en la Ruta N° 247 (Cariari - Nájera).

Previo a la firma del convenio respectivo entre las instituciones y mediante las modificaciones presupuestarias N° 4-2017 y N° 6-2017 se disminuyó el monto de ¢221.098.000,00, quedando un presupuesto asignado total de ¢500.000,00.

20



CONCLUSIONES

En general los esfuerzos gestionados por el Consejo de Seguridad Vial, por medio de acciones de prevención, enfocadas a la disminución de accidentes de tránsito y muertes, han contado con la participación directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Empresa Privada y sociedad civil y las cuales están orientadas a detener y luego disminuir las muertes en carretera, según se puede constatar en las estadísticas del año 2017, comparadas con el mismo período del año 2016; donde el usuario motociclista, si bien ha venido ocupando el primer lugar en muertes en sitio por accidentes de tránsito, para el año 2017 se presentó un cambio en dicha situación y se vislumbra también para el año 2018, que ese comportamiento se mantenga hacia la disminución.

Tanto el usuario de motocicleta como el de carro, presentan una disminución en los fallecidos como conductores de cada vehículo, pero tienen un incremento en los acompañantes de esos vehículos (ver cuadro 1).

Cuadro 1
Costa Rica: Cantidad de muertos en sitio por año según tipo de usuario.
Período 2015-2017

Tipo de usuario	Año		
	2015	2016	2017
Conductor moto	149	180	170
Acompañante Moto	12	20	33
Peatón	71	82	88
Conductor carro	81	87	71
Acompañante	46	35	58
Ciclista	39	40	38
Pasajero bus	0	12	0
Total	398	456	458

Fuente: Cosevi. Área de Investigación y Estadística, elaboración propia con base en registros de la DGPT.



RECOMENDACIONES GENERALES

- El Departamento de Suministros (Proveeduría Institucional), debe realizar la evaluación de la ejecución del Plan Anual de Compras Institucional 2017, de forma tal que se incluya a partir de los resultados obtenidos, una propuesta de mejora. Este mecanismo de evaluación y mejoras, le permitirá a la institución identificar las situaciones que ocasionan que el proceso de contratación administrativa presente debilidades y establecer una retroalimentación de los resultados finales obtenidos para poner en prácticas aspectos de mejora.
- Fortalecer la planificación de la actividad contractual, que debe ser un proceso continuo para el establecimiento de objetivos, estrategias, actividades y los recursos necesarios para el logro de los objetivos establecidos por la institución. Las debilidades en la planificación contractual puede incidir en la generación de atrasos en el proceso de contratación administrativa, que afectan la oportuna adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los Programas Presupuestarios.



RECOMENDACIONES GENERALES

- Es importante que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito oriente esfuerzos para desarrollar y concluir las auditorías y estudios de seguridad vial pendientes, que se encuentran programados desde periodos anteriores (36 del 2015, 40 del año 2016 y 45 del 2017 para un total de 121 auditorías sin implementar), esto debido a que sus resultados constituyen en una herramienta imprescindible para la programación y desarrollo de otros proyectos - metas.
- La Dirección General de Policía de Tránsito deberá instruir a los Directores Regionales de Limón, Huetar Norte, Pacífico Central y Metropolitana incluso y a sus respectivas Delegaciones; para que con el desarrollo de los controles policiales, pongan mayor énfasis a los factores de riesgo en seguridad vial, que se destacan en el Informe de Resultados de Acciones Sustantivas, a saber; Conducir sin casco y sin chaleco retrorreflectivo y acompañante sin casco.

23



RECOMENDACIONES GENERALES

- Es importante que la Dirección de Proyectos incorpore como parte de la formulación del Plan Operativo – Presupuesto, acciones, metas, Programas y/o Proyectos, una vez que se cuente con todas las condiciones viables para llevarlos a cabo. Si bien se planifica el desarrollo de ellas en forma vinculante con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y a su vez, se le asignan recursos financieros para su ejecución física, estas no se están ejecutando, debido a que gran parte de su desarrollo depende de la apertura de otras unidades ejecutoras y en donde el Cosevi no tiene autoridad directa para solicitar su aplicación, tal es el caso de las capacitaciones y controles de revisión técnica vehicular en carretera, entre otras.
- Darle el seguimiento respectivo al borrador del decreto que se remitió al Ministerio de Trabajo y que contiene normativa que regula el trabajo que realiza la población que utilizan como medio de movilidad la motocicleta; debido a que según las estadísticas, es el usuario que presenta la mayor cantidad de muertes por accidentes de tránsito y lesionados a nivel general. Además, que es una acción de carácter estratégico contemplado en el Plan de Motos institucional.

24

La Señora Presidenta le menciona a la señora Masís Chacón, que fue un excelente informe y le extiende las gracias por la presentación.

Se resuelve:

Acuerdos:

- 4.1** Aprobar el Informe de Resultados del Plan Operativo Presupuesto año 2017, Acciones Sustantivas (Programa 2- Administración Vial), se acogen las recomendaciones incluidas en el mismo. Se autoriza a la Directora Ejecutiva a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.
- 4.2** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que solicite al Departamento de Suministros (Proveeduría Institucional) ejecutar las siguientes acciones. Realizar la evaluación de la ejecución del Plan Anual de Compras Institucional 2017, de forma tal que se incluya a partir de los resultados obtenidos, una propuesta de mejora, con el propósito de que este mecanismo de evaluación y mejoras, le permita a la institución identificar las situaciones que ocasionan que en el proceso de contratación administrativa se presenten debilidades, con el fin de establecer una retroalimentación de los resultados finales obtenidos.
- 4.3** Fortalecer la planificación de la actividad contractual, que debe ser un proceso continuo para el establecimiento de objetivos, estrategias, actividades y los recursos necesarios para el logro de los objetivos establecidos por la institución. Debido a que las debilidades en la planificación contractual pueden incidir en la generación de atrasos en el proceso de contratación administrativa, que afectan la oportuna adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por los Programas Presupuestarios.
- 4.4** Instar respetuosamente a la Señora Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, para que solicite a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, ejecutar la siguiente acción:
 - Orientar esfuerzos para desarrollar y concluir las auditorías y estudios de seguridad vial pendientes, que se encuentran programados desde periodos anteriores (36 del 2015, 40 del año 2016 y 45 del 2017 para un total de 121 auditorías sin implementar), esto debido a que sus resultados constituyen una herramienta imprescindible para la programación y desarrollo de otros proyectos y metas.
- 4.5** Instar respetuosamente a la Señora Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, para que solicite a la Dirección General de Policía de Tránsito, ejecute la siguiente acción:

- Instruir a los Directores Regionales de Limón, Huetar Norte, Pacífico Central y Metropolitana incluso y a sus respectivas Delegaciones; para que con el desarrollo de los controles policiales, pongan mayor énfasis a los factores de riesgo en seguridad vial, que se destacan en el Informe de Resultados de Acciones Sustantivas, a saber; conducir sin casco y sin chaleco retrorreflectivo y acompañante sin casco.
- 4.6 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Dirección de Proyectos, ejecutar las siguientes acciones. Incorporar como parte de la formulación del Plan Operativo – Presupuesto, acciones, metas, Programas y/o Proyectos, una vez que se cuente con todas las condiciones viables para llevarlos a cabo. Si bien se planifica el desarrollo de ellas en forma vinculante con el Plan Estratégico de Seguridad Vial y a su vez, se le asignan recursos financieros para su ejecución física, estas no se están ejecutando, debido a que gran parte de su desarrollo depende de la apertura de otras unidades ejecutoras y en donde el Cosevi no tiene autoridad directa para solicitar su aplicación, tal es el caso de las capacitaciones y controles de revisión técnica vehicular en carretera, entre otras.
- 4.7 Darle el seguimiento respectivo al borrador del decreto que se remitió al Ministerio de Trabajo y que contiene normativa que regula el trabajo que realiza la población que utilizan como medio de movilidad la motocicleta; debido a que según las estadísticas, es el usuario que presenta la mayor cantidad de muertes por accidentes de tránsito y lesionados a nivel general. Además, que es una acción de carácter estratégico contemplado en el Plan de Motos institucional.

25

Se declaran acuerdos firmes.

La señora Presidenta indica exponer el punto V de la Presentación de Servicios para la Reorganización Integral Institucional del Consejo de Seguridad Vial, a solicitud de la Dra. María Esther Anchía Angulo, para que pueda conocer de dónde nace el planteamiento.

La Directora Ejecutiva, hace una breve reseña de la reorganización, indicando que estaba presupuestada para el año anterior, señala que lo que sucedió fue que dentro de la revisión que se hizo y las recomendaciones de la MBA. Jeannette, se denunciaba que no había un proyecto establecido y avalado por la Junta Directiva, por tanto se decidió echar para atrás, hasta que Jeannette creara el proyecto y lo expusiera a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO QUINTO

Presentación de Servicios para la Reorganización Integral Institucional del Cosevi

Continúa con la exposición la MBA. Jeannette Masís Chacón, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional quien brindará los detalles de la presentación.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



**DIRECCIÓN EJECUTIVA.
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL.**



PLAN DE
REORGANIZACIÓN
INTEGRAL.
AÑO 2017 - 2020

1



FUNDAMENTOS PARA SU APLICACIÓN

- ▶ La actual estructura organizacional del Consejo de Seguridad Vial, es la registrada por Mideplan en el año 2001.
- ▶ Las instituciones públicas o privadas son considerados organismos vivos, que deben estar en constante cambio y actualización.
- ▶ Reformas a la normativa que rigen a la institución como ejemplo; Ley de Tránsito N° 9078 y Leyes Conexas, publicada el 26 de octubre del 2012.

2



ESTRATEGIA

- ✓ Se desarrollará por etapas sucesivas.
- ✓ Acompañamiento en todo el proceso por parte de la Junta Directiva.
- ✓ Acompañamiento en el proceso por parte de los servicios contratados.
- ✓ Grupo Institucional contraparte.
- ✓ Talleres de divulgación y retroalimentación.
- ✓ Control, seguimiento y evaluación de cada etapa.

3

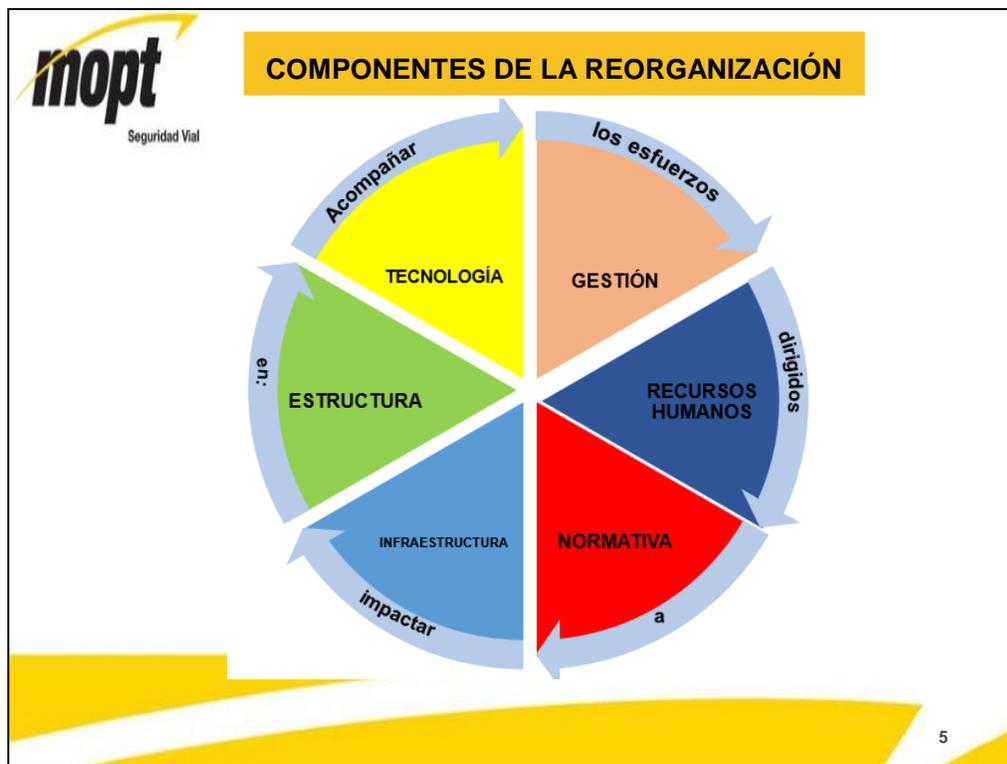
27



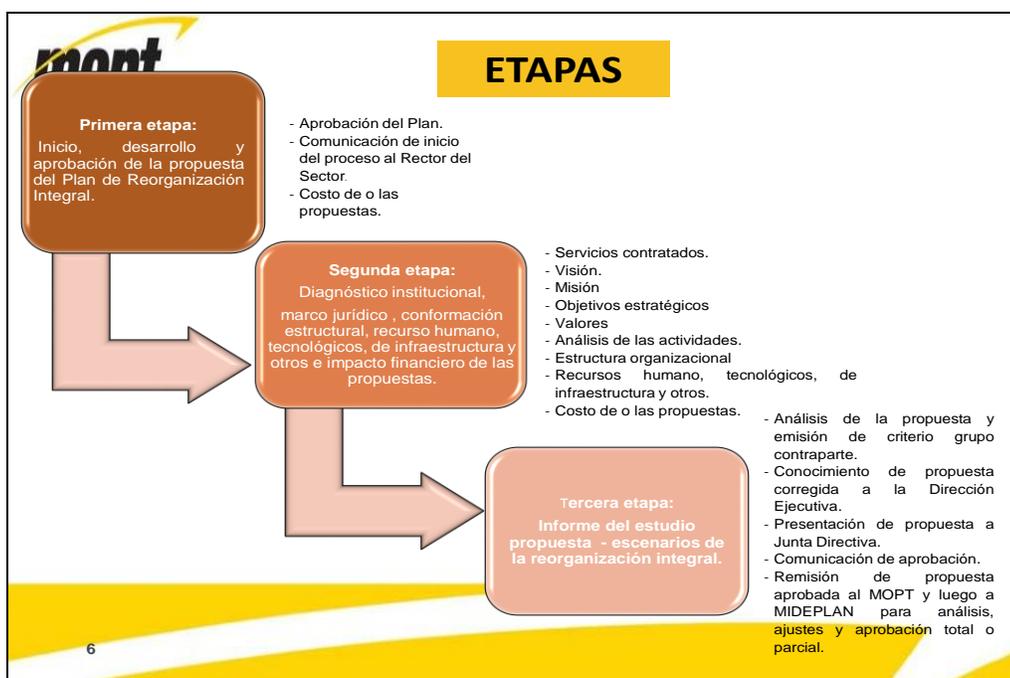
OBJETIVO

- ▶ Analizar la conformación estructural y funcional actual del Consejo de Seguridad Vial.
- ▶ Desarrollar diferentes escenarios de propuesta de Reorganización integral orientados a:
 - ▶ Adaptar la organización actual a la cambiante realidad institucional.
 - ▶ Orientada hacia al usuario / el ciudadano como eje central del accionar público.
 - ▶ Los procesos, productos o servicios orientados hacia las necesidades y requerimientos de la sociedad.

4



28





mopt
Seguridad Vial

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	Año 2017							Año 2018							RESPONSABLE				
		JUN	JUL	AGOST	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		AGO	SET	OCT	NOV
Primera etapa.																				
1	Formulación del Plan de Reorganización Integral del Cosevi.	■																		Unidad de Planificación Institucional.
2	Solicitud y estudio de análisis de las ofertas presentadas sobre costo de la reorganización total.	■	■	■	■															Dirección Financiera/ Dirección Ejecutiva/ Miembros del grupo institucional contraparte.
3	Aprobación por parte de la Dirección Ejecutiva, Miembros del grupo institucional contraparte y Junta Directiva del Plan de Reorganización.			■	■	■														Dirección Ejecutiva/ Miembros del grupo institucional contraparte/ Junta Directiva.
4	Comunicación de inicio del proceso al Rector del Sector.					■														Junta Directiva/ Dirección Ejecutiva.
5	Formalización de la contratación de servicios para la Reorganización Total						■													Dirección Ejecutiva.

8



CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE REORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL COSEVI

Nº	ACTIVIDAD	Año 2017						Año 2018						RESPONSABLE						
		JUN	JUL	AGOST	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY		JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
Segunda etapa																				
6	Análisis del diagnóstico institucional.																			Empresa contratada.
7	Entrega de avances del diagnóstico y análisis de criterio del grupo contraparte.																			Empresa contratada/Miembros del grupo institucional contraparte.
Tercer etapa.																				
8	Entrega de los resultados del estudio de reorganización.																			Empresa contratada.
9	Análisis de criterio del grupo contraparte y ajustes por parte de la empresa contratada.																			Miembros del grupo institucional contraparte/ Empresa Contratada.
10	Remisión del estudio de reorganización a la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva para su conocimiento, análisis y aprobación.																			Miembros del grupo institucional contraparte y Empresa Contratada.
11	Remisión de la Propuesta aprobada a la Secretaría Técnica de la Rectoría del MOPT para su análisis y remisión al Ministerio de Planificación y Política Económica.																			Junta Directiva/ Dirección Ejecutiva.

9



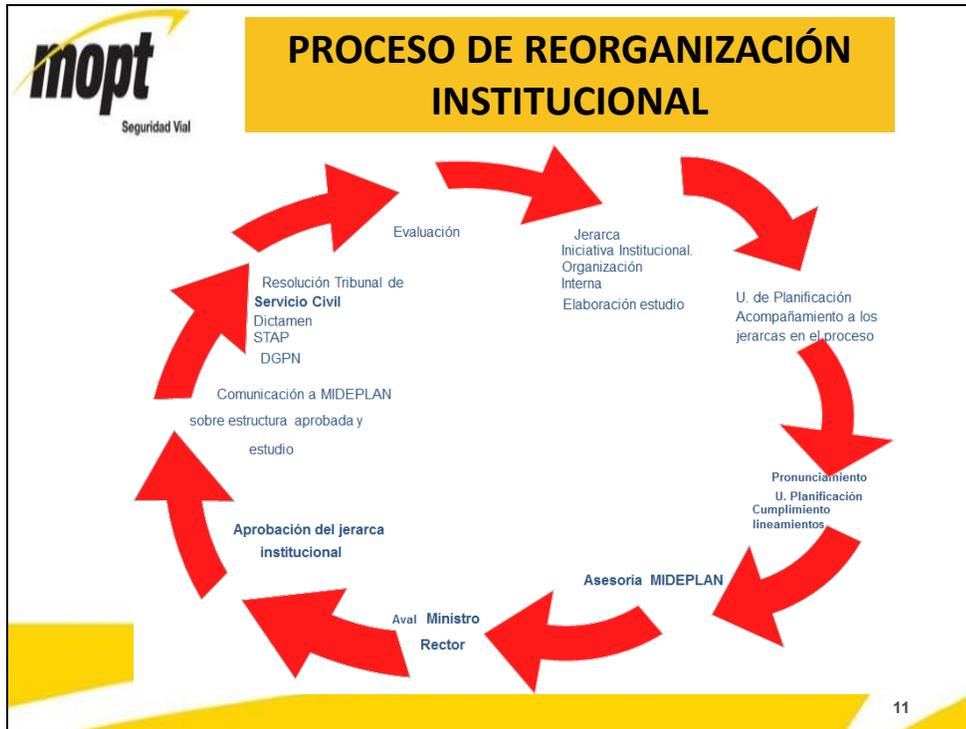
Seguridad Vial

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE REORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL COSEVI

Nº	ACTIVIDAD	Año 2019												RESPONSABLE	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Cuarta etapa															
	Implementación de la reorganización integral.														Administración Superior.
AÑO 2020															
Quinta etapa															
	Evaluación del proceso de reorganización integral.													Administración Superior.	

10



CUADRO RESUMEN DE OFERTAS PARA LA REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Seguridad Vial

Cuadro N° 1
Resultados proceso de cotización - servicios de reorganización integral del COSEVI

Proveedor	Fecha Invitación	Primer Recordatorio	Segundo Recordatorio	Fecha Visita	Fecha respuesta	Monto Cotizado		Observaciones
						Dólares	Colones	
Centro de Desarrollo Gerencial UNA	27/01/2017	01/02/2017		02/03/2017	06/03/2017		¢ 131.000.000,00	
Price Waterhouse Coopers Consultores S. A.	27/01/2017			01/02/2017	06/02/2017	\$ 2.225.000,00	¢ 1.290.500.000,00	
Fundación Centro de Productividad Nacional (CEPRONA)*	27/01/2017	01/02/2017	14/02/2017	No		No cotiza		A pesar de los recordatorios no presentó oferta
B Solutions Group	27/01/2017	01/02/2017		06/02/2017	08/02/2017	\$ 304.750,00	¢ 176.755.000,00	
Ernst & Young S. A.	27/01/2017	01/02/2017		No	07/02/2017	\$ 1.445.000,00	¢ 838.100.000,00	
Deloitte y Touche S.A.	27/01/2017			02/02/2017	08/02/2017	No cotiza		Informa que en este momento no les es posible atender el requerimiento
C&C Consultores Asociados	27/01/2017	01/02/2017		No	12/02/2017	No cotiza		Declinó ofertar con motivo de compromisos adquiridos
FUNDATEC	20/02/2017		04/04/2017	02/03/2017	07/04/2017		¢ 375.000.000,00	
FUNDEVI	20/02/2017							No respondió
ICAP	20/02/2017							No respondió

12



32

La Dra. María Esther Anchía Angulo consulta a la expositora Jeannette Masís, ¿por qué si no es una reestructuración, sino más bien una reorganización incluye al Servicio Civil?, puesto que considera no debe intervenir, ya que no hay corte de personal o ingreso de personal a la institución.

La funcionaria Jeanneth Masís le responde, que buscó y encontró un documento de MIDEPLAN del 2006, que indica que utiliza indistintamente el vocablo, porque en la práctica para ellos es lo mismo, además señala que existen varios tipos de reorganización, total, parcial, legal y cada una de ellas contempla plazos distintos de implementación.

La Dra. María Esther Anchía Angulo consulta, que si la reorganización está planteada en alguna gestión para resultados con procesos o es solamente revisar la estructura.

La señora Masís Chacón le indica, que las diferentes propuestas son las que van a determinar hacia donde se dirige, pero confirma que sí es una revisión de todos los procesos internos de valorar un rediseño de los procesos en algunas Unidades y esto depende del diagnóstico.

La Dra. María Esther Anchía Angulo pregunta, si aún no existe una propuesta.

La señora Masís Chacón indica que no, ya que se está en el proceso de adjudicación para poder dar la orden de inicio.

La Directora Ejecutiva indica, que con la adjudicación que aprobaron la semana anterior, está para dar orden de inicio, pero es necesario que se haga el diagnóstico para que haya una propuesta.

La servidora Masís Chacón se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibida la Presentación de Servicios para la Reorganización Integral Institucional del Consejo de Seguridad Vial de la Unidad de Planificación Institucional.

ARTÍCULO SEXTO

Criterio Técnico y Legal sobre Reforma a los Niveles de Emisiones Máximos Permitidos y No Obligatoriedad de Purgar al Cáster y Catalizador en Motocicletas

Se recibe al Bachiller Alejandro Delgado Fernández, funcionario de la Asesoría Técnica Fiscalización quien brindará los detalles técnicos de la presentación.

33

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



Consideraciones de la Prueba



- La prueba de emisiones contaminantes solamente se ha realizado en las estaciones de RTV en un régimen de aceleración “Ralenti”.
- El límite de emisiones de HC para bicimotos, motocicletas y cuadraciclos de 2T era de 12500 ppm y en 4T de 2800 ppm y un volumen de CO < 4.5%

34

DECRETO 39724 (mayo 2016)



- Comisión inter institucional.
- Nuevos parámetros a medir en RTV.

Tipo motor	Fecha ingreso	CO	HC
2 T y 4 T	31/12/2016	4.5%	2800 p.p.m
2 T y 4 T	01/01/2017	3%	2000 p.p.m

- 1/1/2017 contar con purga de cárter a nivel del motor y catalizador, u otras tecnologías que produzcan efectos equivalentes.

1era reforma (dic 2016) 

- Purga de cárter a nivel del motor y catalizador, u otras tecnologías que produzcan efectos equivalentes aplica a partir de 01/01/2018



LA REPUBLICA.net
Prueba de gases tendrá más...
Alexandra Cubero acubero...
LA NACIÓN

en Riteve
elerados

REVISIÓN PARA MOTOS, BICIMOTOS Y CUADRACICLOS
SE **Medición de gases**

1. Los límites a la emisión de hidrocarburos y dióxido de carbono de las motocicletas se fijará a partir del año de ingreso del vehículo y no de si el motor es de dos o tres tiempos.
2. A partir de enero de 2018, las motocicletas deberán tener sistema de recirculación de gases del cárter del motor a la admisión. También catalizador.

NACIONAL
Mo
Costa Rica 
Nacionales

El Gobierno les hace la cruz porque
Por: Eduardo Vega 12 octubre, 2017

Motorizados exigen revertir cambios impuestos por Riteve
En motocicletas de 2 tiempos

2da reforma (dic 2017)



Tipo motor	Fecha ingreso	CO	HC
2 T	N/a	< 4.5%	< 6000 p.p.m
4 T	N/a	< 4.5%	< 2500 p.p.m

36

Legislación



- **La ley de tránsito N°: 9078**, exime a las bicimotos, motocicletas y UTV, del equipamiento obligatorio del sistema de control de emisiones que cuente con un convertidor catalítico, el sensor de oxígeno, un sistema de emisiones de combustible evaporado y un sistema de recirculación de gases de escape.
- **Decreto 39724** indica que Las motocicletas ingresadas a partir del 1º de enero de 2018, deben contar con purga de cárter a nivel del motor y catalizador, u otras tecnologías que produzcan efectos equivalentes.

Oficio DE-2018-0147



- 1. Los niveles de concentración de emisiones permitidos para los vehículos automotores de encendido por chispa y por compresión, establecidos en los apartados 9.1 y 9.2 supracitados.
- 2. Se realicen las pruebas de emisiones contaminantes a todas las motocicletas, cuenten estas o no con purga de cárter a nivel del motor y catalizador.

37

Alegato de la prestataria



- Manifiestan su desacuerdo en pasar por alto el control de los dispositivos regulados, omisión de lo dispuesto en el decreto y a la tecnicidad requerida al asunto concreto.
- Que existen diferencias técnicas y jurídicas entre las interpretaciones realizadas.

Diferencias jurídicas



- - Omisión de lo dispuesto en los Decretos
- - Principio de inderogabilidad de las normas y de paralelismo de las formas.
- Derecho constitucional a un ambiente sano.
- Interpretación restrictiva del artículo 38 de la ley de tránsito.

38

Argumentos



RTV

- El derecho constitucional a un ambiente sano.
- El cumplimiento de los niveles de contaminantes no debe considerarse una acreditación de existencia o de buen funcionamiento de los dispositivos exigidos.

Consejo

- Se ordenó la implementación de los nuevos límites contaminantes (bajaron).
- Si se exigen dichos dispositivos, de igual manera no se puede asegurar que su funcionamiento es el adecuado.



Argumentos

RTV	Consejo
<ul style="list-style-type: none">• Dispositivos exigidos Catalizador u otras tecnologías que produzcan efectos equivalentes.• Purga del cárter u otras tecnologías que produzcan efectos equivalentes.	<ul style="list-style-type: none">• No todas las motocicletas tienen.• Fabricantes han desarrollado métodos para cumplir con las emisiones exigidas.

39



Argumentos

RTV	Consejo
<ul style="list-style-type: none">• Diferencia de aplicación en los vehículos: <p>Medidas vs Dispositivos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ley de tránsito no contempla excepciones.• Dispositivos que controlan otro tipo de emisiones que no son medidas actualmente.



- Participación de un representante de RTV durante el desarrollo de dicho decreto y sus reformas.
- Es la comisión interinstitucional (MOPT-MINAE-S) la encargada de actualizar o reformar cualquier aspecto del decreto.

La Dra. María Esther Anchía Angulo exterioriza, que el espíritu de esta discusión es lograr que mediante una comisión interinstitucional y la regulación existente que se faciliten los lineamientos necesarios a las empresas importadoras de vehículos, con el propósito de que controlen mediante los requisitos técnicos, por ejemplo, que las motos que entran al país, ingresen con menos dispositivos contaminantes. Señala también, que considera que toda la reglamentación que tiene que ver con Revisión Técnica Vehicular, con la compra de vehículos, entre otros, tiene que nacer desde los parámetros que emite el Ministerio de Salud, con la normativa, que indica por ejemplo hacer un estudio de la contaminación del aire, y a partir de esto, crear un informe haciendo las recomendaciones a nivel país. Además señala la Dra. Anchía, que con el tema de salud, es importante proporcionar la atención que se merece, puesto que actualmente es lo que está causando alergias, problemas respiratorios y sobre todo el cáncer, de ahí la consideración de que sea el Ministerio de Salud el encargado de establecer los lineamientos, para ordenar las normativas vigentes.

El servidor Delgado Fernández, se retira de la sesión.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, expone el criterio legal, indicando que el comunicado dice cuenten estas o no con purga de cárter a nivel del motor y catalizador, pero no una tecnología cualquiera que produzca efectos equivalentes, como lo indican los decretos ejecutivos, a pesar de que el artículo 38 de la Ley de Tránsito establece una exoneración al respecto.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, le menciona al Asesor Legal Dr. Carlos Rivas Fernández, que en el oficio AL-304-2018 de la Asesoría Legal se señala la contradicción y error evidente de la existencia de un decreto en contra de la ley.

La Presidenta indica, que se está en el momento de rectificar y considera que el acuerdo debería ser subsanar bajo la ampliación del comunicado, principalmente porque se está en el periodo de Consulta Pública y se debe enmendar el error.

La Directora Ejecutiva, comenta que el reglamento es derecho vigente, y posteriormente se estará rectificando la tercera modificación que es la que en este momento se encuentra en Consulta Pública.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se recibe el Criterio Técnico y Legal sobre Reforma a los Niveles de Emisiones Máximos Permitidos y No Obligatoriedad de Purgar al Cáster y Catalizador en Motocicletas y se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la prestataria de la Revisión Técnica Vehicular, la adición al oficio DE-2018-0147, para que se incorpore la admisión de tecnologías equivalentes que cumplan el objetivo del cumplimiento de los niveles de emisiones, así como la existencia de un nuevo proyecto de reglamento que está en Consulta Pública y que pretende subsanar la discrepancia y la contradicción que existe con la Ley de Tránsito, para que formulen en dicha audiencia las observaciones que estimen pertinentes. **Se declara acuerdo en firme.**

41

El Lic. Verny Valerio Hernández, se retira de la sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Presentación de los Datos de muerte en sitio para el 2017

Se recibe al señor MBA. Roy Rojas Vargas Director de Proyectos, quien brindará los detalles de la presentación.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



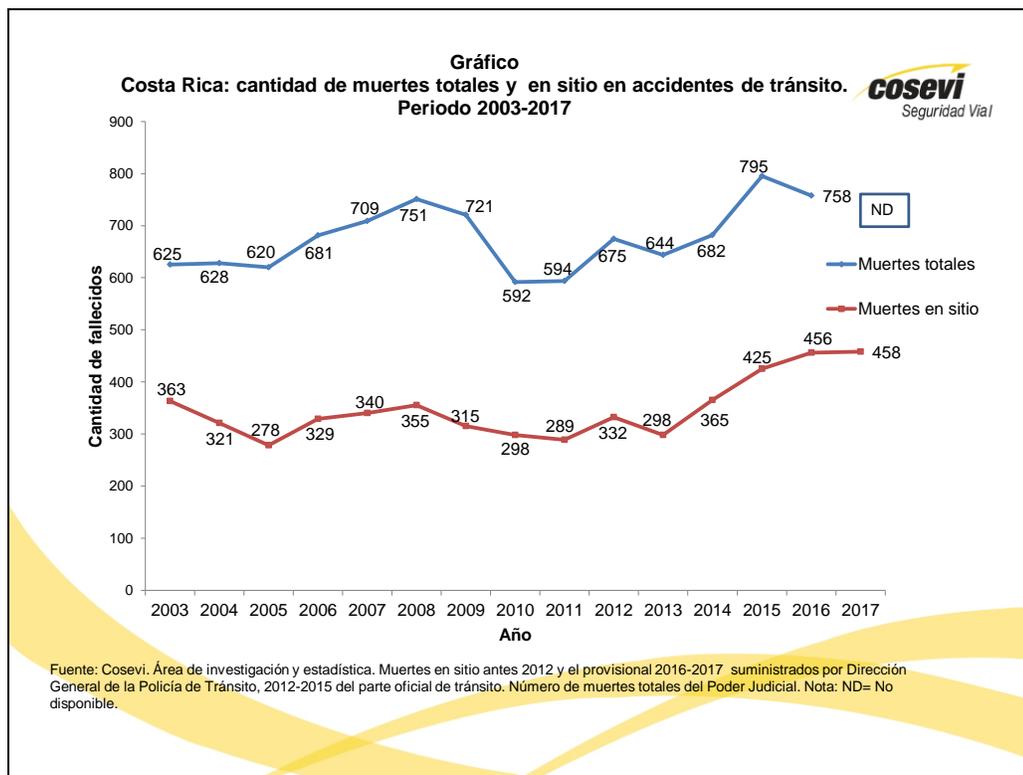
mopt
Seguridad Vial

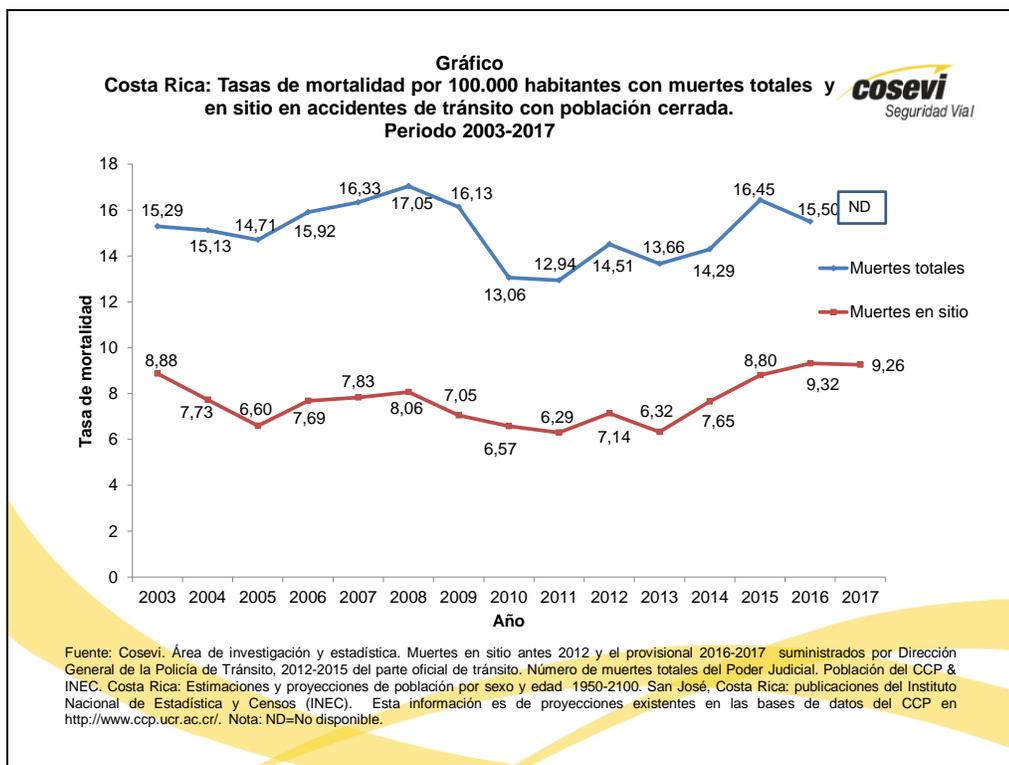
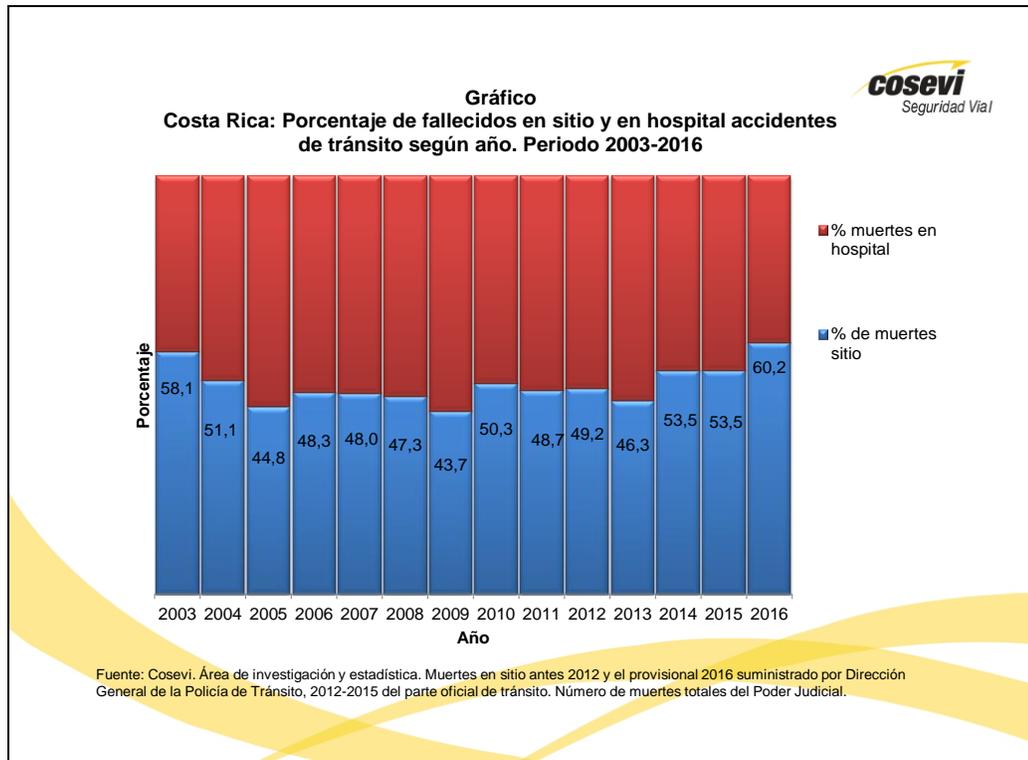
cosevi
Seguridad Vial

Costa Rica

Tasas de mortalidad y fallecidos en sitio de accidentes de tránsito

Área de investigación y estadística
Dirección de proyectos



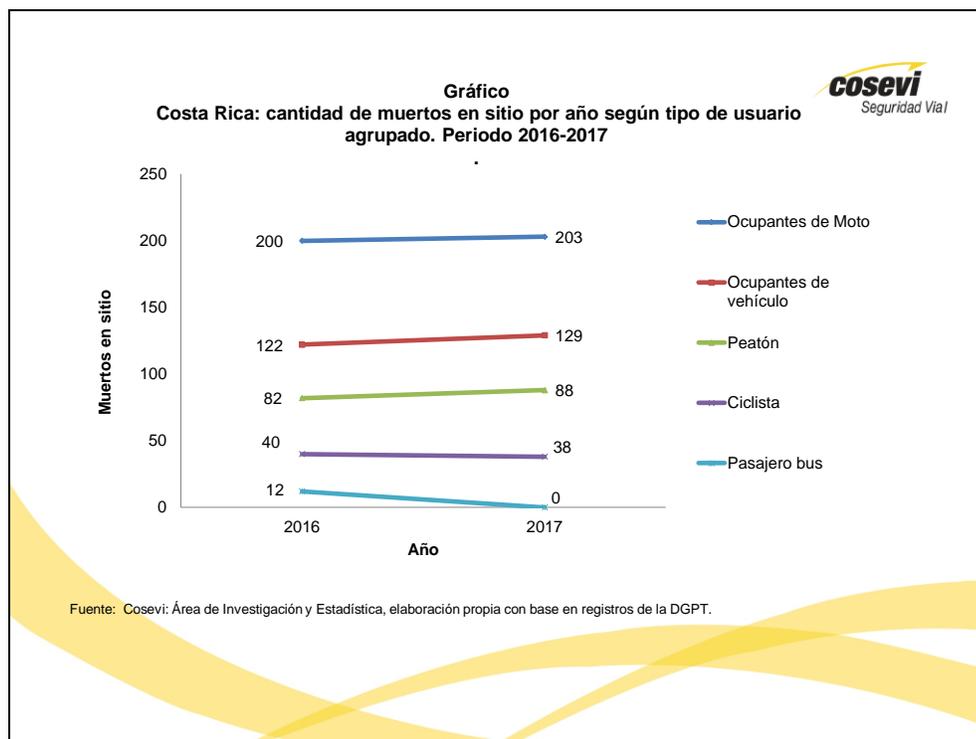


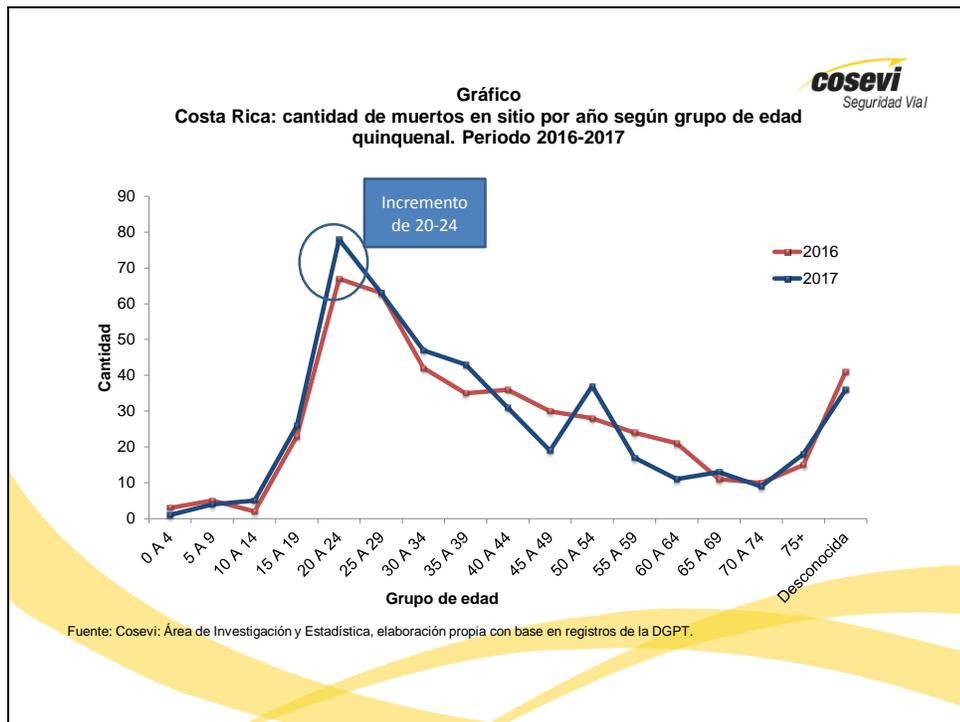
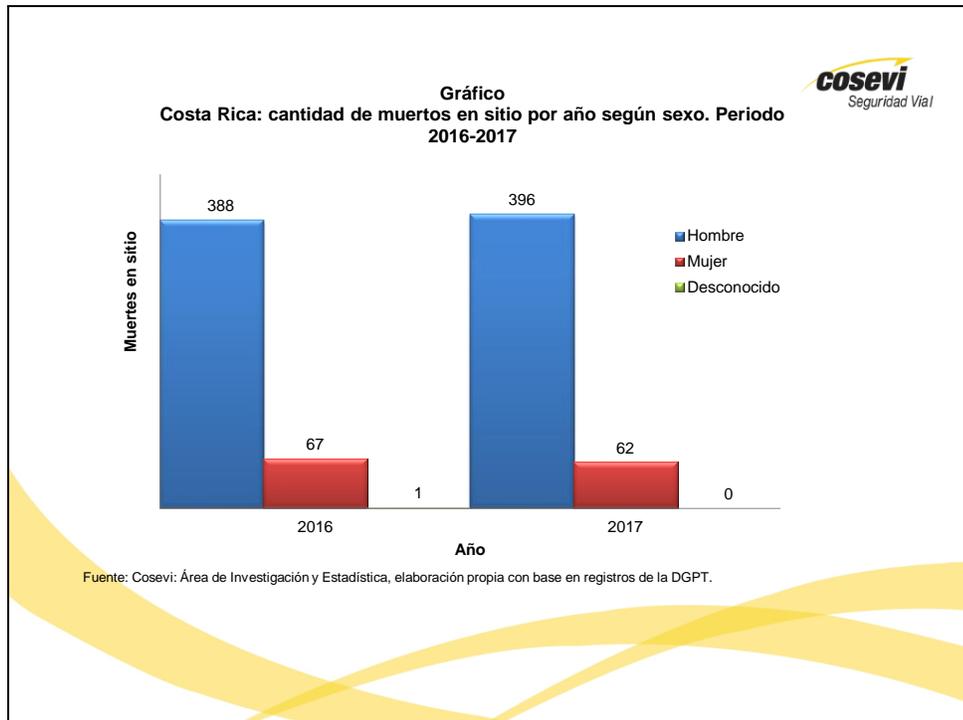
Cuadro
Costa Rica: cantidad de muertos en sitio por año según tipo de usuario. Periodo 2016-2017

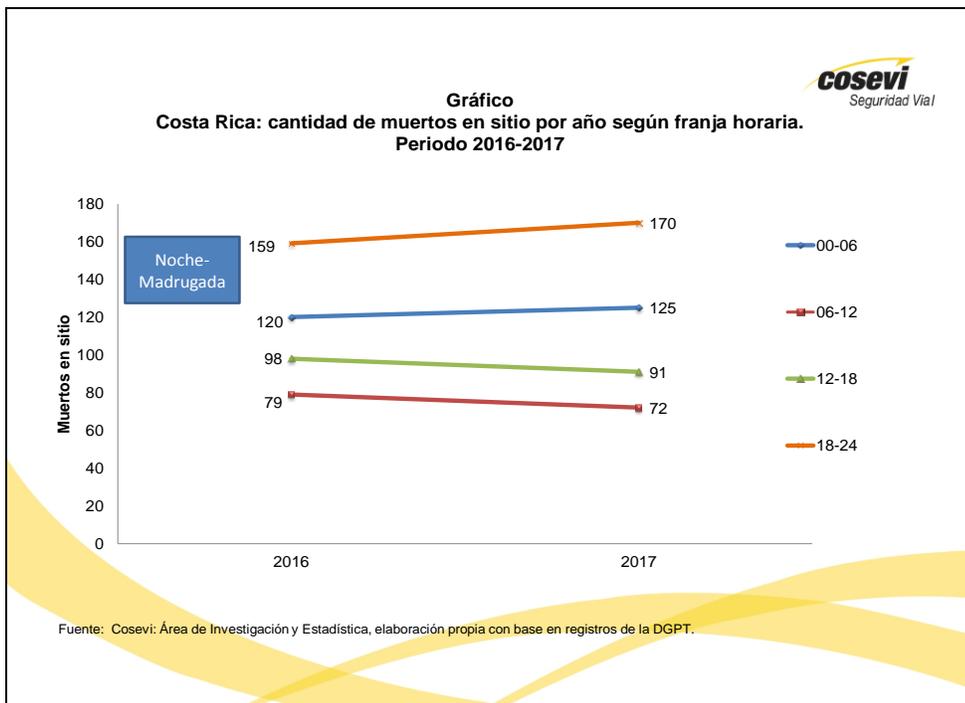
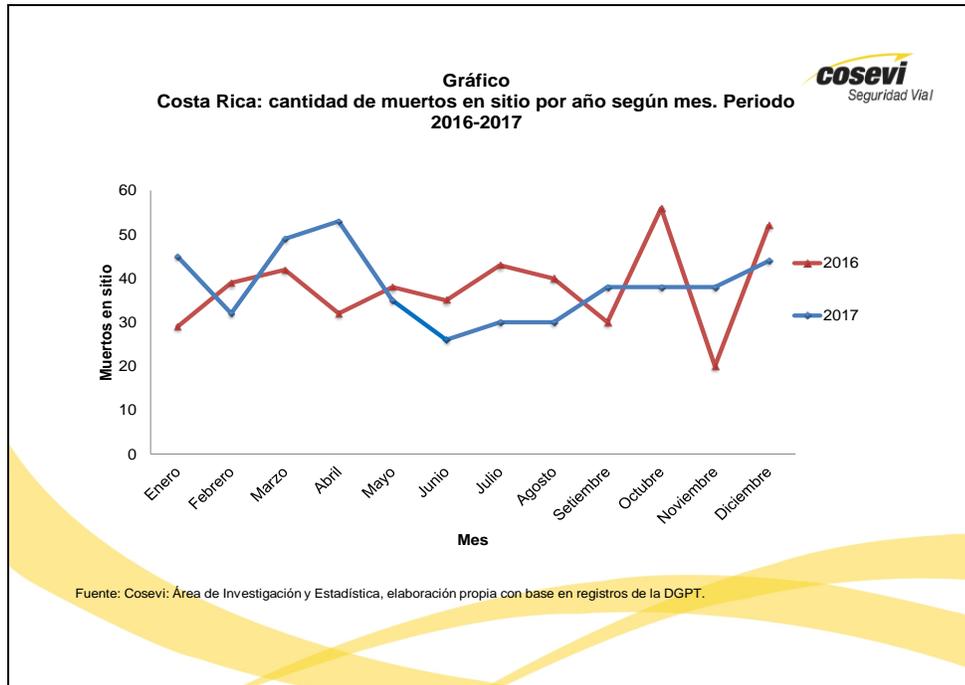


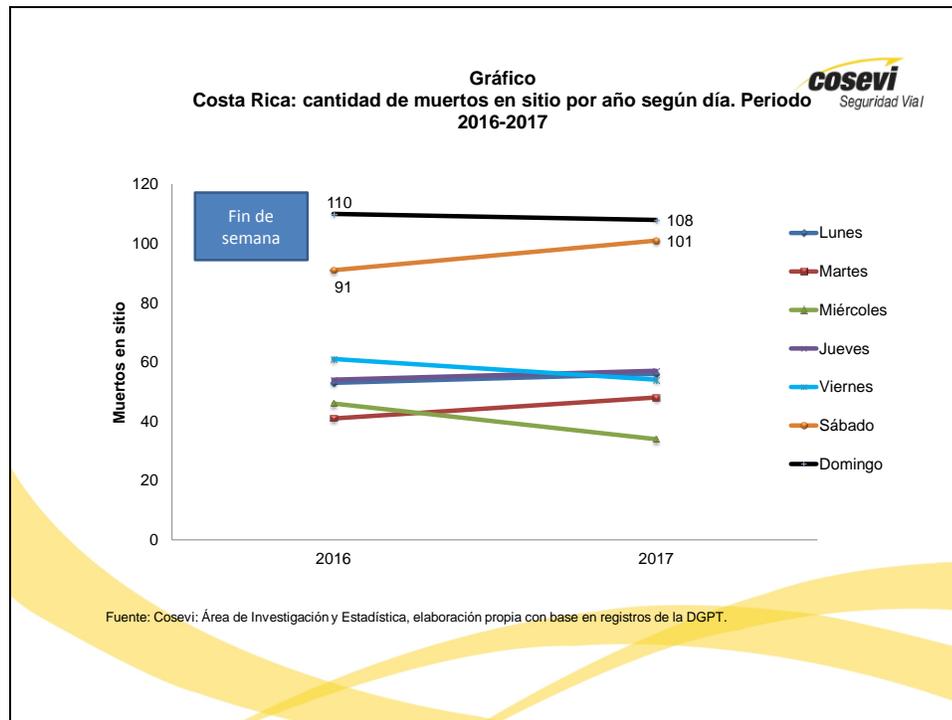
Tipo de usuario	Año		Diferencia 2017-2016
	2016	2017	
Motociclista	180	170	-10
Acompañante Moto	20	33	13
Peatón	82	88	6
Conductor	87	71	-16
Acompañante carro	35	58	23
Ciclista	40	38	-2
Pasajero bus	12	0	-12
Total	456	458	2

Fuente: Cosevi. Área de Investigación y Estadística, elaboración propia con base en registros de la DGPT.









La Dra. María Esther Anchía Angulo indica, que si se analiza el tema como un canal endémico tomando en cuenta los cinco años anteriores desde el año 2013 al 2017, es evidente que existe un crecimiento en la mortalidad de muerte en el sitio, a raíz de esta situación se tendría que ver a partir del año 2017 en adelante el movimiento de ese mismo canal, para determinar si efectivamente se mantiene plano con una tendencia a la baja.

El señor Rojas Vargas, indica que por esa razón es que a partir del año 2017 se logró detener y explica la diferencia del crecimiento entre el año 2016 y 2017 en comparación al año 2015, la cantidad de muertos es bastante, por esta razón el detener el crecimiento es un logro importante que se debe seguir trabajando.

La Directora Ejecutiva menciona, que como se muestra en la presentación venía creciendo, y lo que se requiere es llegar a esa estabilización y a partir de este momento arrancar de nuevo.

El señor Rojas Vargas, señala a la Señora Presidenta, que las estadísticas lo que reflejan es un proceso, no son acciones aisladas, lo que se requiere en estos próximos cuatro años es, instalar el plan estratégico, implementar acciones y realizar un cambio en la jefatura de la Dirección de la Policía de Tránsito, para avanzar hacia un buen camino.

El expositor continúa indicando, que al analizar las tasas de mortalidad, se demuestra que se está haciendo un buen trabajo, mediante la inversión y el compromiso realizado por medio de las campañas para generar conciencia en la población.

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez, menciona la importancia de reconocer la seguridad que brinda el transporte público costarricense. Le consulta al expositor Rojas Vargas, que en algunas ciudades del mundo no solo por temas de seguridad vial si no por seguridad ciudadana se prohíbe a ciertas horas el acompañante en la motocicleta, y le consulta si esa posibilidad se ha analizado en Costa Rica, dado que las estadísticas arrojan un número en rojo del ocupante, evidenciando un factor de riesgo muy alto.

El señor Rojas Vargas responde, que lo que sucede es que en otros países por ejemplo Colombia lo implementaron por un tema que obedece a un peligro constante como lo es el sicariato. En Costa Rica habría que analizarlo desde otra óptica, debido al impacto que esto pueda generar, ya que muchos trabajadores principalmente los que laboran en las noches, acostumbran a viajar juntos por comodidad, seguridad y economía.

La Directora Ejecutiva señala, que habría que analizarlo, debido a que la motocicleta en muchos lugares es utilizada como un vehículo que resuelve la movilidad, considera que lo que se deberían plantear inicialmente son las opciones para que la población se pueda movilizar y posteriormente se podría trabajar en la idea de quitar al acompañante.

El señor Rojas Vargas, indica que en zonas rurales la prevalencia es mayor, no sucede lo mismo en zona urbana, principalmente lo que se ha visto es, a las personas que laboran en zonas industriales, moverse juntas, este es el hecho típico en esas regiones.

48

La Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez consulta al señor Rojas Vargas, si en el tema del peatón se puede identificar cuáles son las muertes, en zona urbana, cuáles en el gran área metropolitana y cuáles afuera. El señor expositor le responde que la mayoría son fundamentalmente en zona urbana.

La Directora Ejecutiva indica, que el área de investigación en el observatorio de Seguridad Vial tiene una referencia de los datos por hora, sexo, rango de edad, entre otros, además cuenta con la posibilidad de crear tablas dinámicas, brindando el insumo a todas las autoridades, para que exista un estudio multidisciplinario y así el investigador realice el cruce de información bajo su óptica, con el fin de realimentarse.

El señor MBA. Roy Rojas Vargas, se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibida la Presentación de los Datos de muerte en sitio para el 2017 de la Dirección de Proyectos.

ARTÍCULO OCTAVO

Proyecto de Resolución del Procedimiento Administrativo Disciplinario de los funcionarios Mayid Martínez Calvo y Rocío González Acuña

A continuación se adjunta documento:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. ÓRGANO DECISOR. San José, a las dieciséis horas con quince minutos del día 05 del mes de febrero del dos mil dieciocho.

Conoce esta Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial el Informe Final del Procedimiento Administrativo Ordinario emitido por el respectivo Órgano Director, mediante resolución de las nueve horas del día diecinueve de octubre del año dos mil trece, referente al Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido en contra de los funcionarios **Mayid Martínez Calvo** y **Rocío González Acuña**, ambos funcionarios del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de este Consejo de Seguridad Vial.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante el Aviso de Acuerdo en Firme de esta Junta Directiva, con referencia al Artículo II de la Sesión Extraordinaria N° 2721-2013, de fecha 14 de junio del año 2013; este cuerpo colegiado le solicitó al Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal del Consejo de Seguridad Vial lo siguiente:

49

“Trasladar el Informe Relación de Hechos AI-RH-2013-02 “Actuación de dos funcionarios del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano ante solicitud de información por parte de la Auditoría Interna” a la Asesoría Legal para que se integre un órgano director, a efecto de que se determine la verdad real de los hechos y proceder, se sienten las responsabilidades de los eventuales responsables.”

SEGUNDO: Que mediante oficio N° AL-2432-2013 del 08 de julio del año 2013, el Lic. Carlos Enrique Rivas Fernández Asesor Legal del Consejo de Seguridad Vial, designó como Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario, al Lic. Carlos Francisco Roger Rosales.

TERCERO: Que mediante resolución de las 07:35 horas del día 11 de julio del 2013 dictada por el Órgano Director del Procedimiento Ordinario Disciplinario (visible a folio **000039** del Expediente Administrativo EXP-ADM-2013-D-078), se dictó Auto Apertura mediante el cual se realizó el correspondiente traslado de cargos a los investigados Mayid Martínez Calvo y Rocío González Acuña, tal y como se detalla a continuación:

“a) La Auditoría Interna inició un estudio de reasignaciones de puestos, para lo que requirió el suministro de información por parte del Departamento en el que Ustedes laboran y que a pesar de haberseles comunicado por escrito y verbalmente el inicio del estudio, el mismo fue objeto de retraso y obstaculizado el cumplimiento de las funciones por parte de aquella oficina.

Ello fue comunicado mediante oficio AI-AA-13-13, entregado el 13 de marzo de los corrientes, donde se le informó el inicio del estudio Evaluación sobre reasignaciones depuestos, a desplegar por el equipo de trabajo conformado por los servidores Dinia Gamboa Martínez y Petey Solano Cerdas.

b) Se indica que el día 20 de marzo pasado, se realizó la conferencia inicial donde participaron Ustedes, con el fin de coordinar lo correspondiente, nombrando el servidor Martínez Calvo como contacto a la accionada González Acuña, para la obtención de información por parte de la Auditoría Interna.

c) El día 24 de abril del 2013, correo electrónico se les recordó que la entrega de la información estaba pendiente y que también había sido solicitada por teléfono, enfatizando la potestad de solicitar dicha información de acuerdo al artículo 33 de la Ley General de Control Interno, como un insumo necesario para el estudio, tal y como se acordó en la conferencia inicial.

d) Por oficio DGDH-1046-2013 suscrito por el accionado Martínez Calvo, expuso a la Auditoría Interna, que por haber laborado la servidora Gamboa Martínez en el departamento a su cargo tiempo atrás, no sería en su criterio objetiva la realización de estudios sobre el mismos, solicitando que se asignara a otro servidor de la auditoría y que se coordine con la Dirección General de Servicio Civil.

e) Por oficio A.I.-13-200, entregado a los accionados el 29 de abril pasado, reitera su oposición a la negativa de los reparos externados sobre la falta de objetividad que supondría la participación de la servidora Gamboa Martínez y se le otorgó un plazo de dos días para la entrega de la información.

f) Por oficio DGDH-1162-2013 del 10 de mayo, el accionado Martínez Calvo, adjuntó dos documentos solicitados por la Auditoría Interna y solicitó que toda información relativa al estudio fuera coordinada con él. Ello a pesar de que era una simple remisión de documentos, a saber, la circular DGDH-UD-314-2010 y el Consecutivo para reasignaciones de puestos 2011 y 2012, pero se produjo 29 días hábiles después de solicitado.

50

No se solicitó ampliación del plazo, que justificara tal retraso.

g) Por oficio A.I.-13-225 del 14 de mayo, el Auditor Interno le indicó al accionado Martínez Calvo, sobre sus potestades para acceder a la información y solicitar a cualquier funcionario informes o datos para el cumplimiento de su competencia.

h) Se indica también, que no es de recibo la negativa a la integración del equipo de trabajo, la que en todo caso se realizó después de que se les comunicó los participantes, además de no razonar y probar el que hubiese realmente una falta de objetividad. Tampoco lo hizo en la conferencia inicial, ni en días subsiguientes.

En todo caso todo ello según el criterio de la Auditoría Interna, no impedía el oportuno envío de los documentos requeridos.

i) La accionada González Acuña es señalada también como corresponsable de los hechos descritos, pues se le nombró como contacto en el informe y no ofreció los documentos a la Auditoría Interna.

En resumen, se incurrió en menoscabo de las potestades de la Auditoría Interna, también generadoras de responsabilidad administrativa, por contravenir el artículo 33 de la Ley General de Control Interno y 100 y 101 de la normativa interna de aquella oficina”.

La resolución de previa cita le fue notificada personalmente a la señora Rocío González Acuña y el señor Mayid Martínez Calvo en fecha 12 de julio de 2013, con vista en las actas de notificación visibles a folios **000038** y **000045** respectivamente del expediente de instrucción EXP-ADM-2013-D-078.

CUARTO: Que la señora Rocío González Acuña, en fecha 07 de agosto del año 2013 presentó incidencia recursiva contra la resolución citada en el resultando anterior, mismo que fuese resuelto mediante resolución de las siete horas y cinco minutos del día 09 de agosto del año 2013 (visible a folio **000049** del expediente de instrucción EXP-ADM-2013-D-078).

QUINTO: Que el señor Mayid Martínez Calvo en fecha 09 de agosto de 2013 presentó incidencia recursiva contra la resolución citada en el resultando TERCERO, mismo que fuese resuelto mediante resolución de las siete horas y cinco minutos del día 26 de agosto del año 2013 (visible a folio **000061** del expediente de instrucción EXP-ADM-2013-D-078).

SEXTO: Que mediante resolución de las 09:00 horas del día 19 de octubre del año 2013, el Órgano Director del Procedimiento emitió el respectivo Informe Final, cuyo Por Tanto reza en lo que interesa:

“... Con base en los hechos descritos, los elementos de prueba traídos a los autos fundamentos jurídicos y razonamientos esgrimidos, se recomienda: Que primero **NO HAY** mérito para sancionar a la servidora ROCIO GONZALEZ ACUÑA, y **SI EXISTE** mérito de sancionar con amonestación escrita al funcionario MAYID MARTINEZ CALVO, de acuerdo con artículos 24 inciso 3) y 12), artículo 25 inciso q), artículo 91 inciso 9) todos del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial”

51

SETIMO: Que en los trámites se han observado las prescripciones de ley; y

CONSIDERANDO

I. - **HECHOS PROBADOS:** Visto el informe rendido por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo, se tienen como demostrados los siguientes hechos:

- a) Se tiene por cierto que la Auditoría Interna en el año 2013, mediante oficio N° AI-AA-13-13 de marzo de 2013, dirigido al Departamento de Gestión de Recursos Humanos, inició un estudio de reasignaciones de puestos liderado por los servidores Dinia Gamboa Martínez y Petey Solano Cerdas; razón por la cual requirió el suministro de información por parte dicha dependencia.
- b) Que mediante oficio N° DGDH-1046-2013 el señor Mayid Martínez Calvo expuso a la Auditoría Interna, que por haber laborado la servidora Gamboa Martínez en el departamento

- a su cargo tiempo atrás, no sería en su criterio objetiva la realización de estudios sobre el mismos, solicitando que se asignara a otro servidor de la auditoría y que se coordine con la Dirección General de Servicio Civil, razón por la cual dejó planteada la recusación respectiva
- c) Que se evidencia un retraso y obstaculización injustificada con relación a la entrega del insumo petitionado por la Auditoría Interna.
 - d) Que el señor Martínez tenía en su poder la información requerida en el oficio N° AI-AA-13-13 de la Auditoría Interna desde el primero de abril de 2013, y la misma no fue rendida sino hasta en fecha catorce de junio del mismo año.
 - e) Que el señor Mayid Martínez Calvo, se jubiló a partir de enero del dos mil dieciséis y que por lo tanto no forma parte de este Consejo de Seguridad Vial.
 - f) Que la servidora González mayoritariamente se encontró laborando fuera de la oficina durante el tiempo en el que el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano dilató la entrega de la documentación solicitada por parte de la Auditoría, toda vez que ésta se hallaba realizando un curso de capacitación en la Sociedad Latinoamericana de Profesionales en Seguridad Humana, llamado “Manejo de Crisis y Prevención de Desastre” (Visible a folio 84 de expediente administrativo).
 - g) Que el señor Martínez Calvo instruyó a la funcionaria González que no enviara documentación alguna a la Auditoría Interna, si ello no era aprobado por esa jefatura.

52

II. - HECHOS NO PROBADOS: Ninguno de importancia para la resolución del presente caso.

III. - SOBRE EL FONDO:

Que mediante el Aviso de Acuerdo en Firme de esta Junta Directiva, con referencia al Artículo II de la Sesión Extraordinaria N° 2721-2013, se ordenó la instrucción de un Procedimiento Disciplinario Administrativo Ordinario destinado a determinar la verdad real de los hechos y las eventuales responsabilidades de los servidores Mayid Martínez Calvo y Rocío González Acuña en relación con los hechos señalados en el Informe AI-RH-2013-02 “Actuación de dos funcionarios del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano ante solicitud de información por parte de la Auditoría Interna”.

Por su parte, el Órgano Director designado al efecto, emitió la resolución de las 07:35 horas del día 11 de julio del 2013, decretando la apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores Mayid Martínez Calvo y Rocío González Acuña, convocándoles a la audiencia oral y privada fijada para las 09:00 horas del siete de agosto del año 2013.

Con esos antecedentes, el Órgano Director mediante resolución de las 09:00 horas del día 19 de octubre del año 2013 recomendó no existe mérito para sancionar a la servidora Rocío González Acuña; empero si existe mérito de sancionar con amonestación escrita al funcionario Mayid Martínez Calvo, de acuerdo con artículos 24 inciso 3) y 12), artículo 25 inciso q), artículo 91 inciso 9) todos del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial.

Conforme lo peticionado, mediante oficio N° AL-917-2016 de fecha 30 de mayo del año 2016 – recibido en misma fecha-, el Lic. Carlos Francisco Roger Rosales en su condición de Órgano Director del Procedimiento le presentó la Dirección Ejecutiva el Informe de Instrucción dentro del Expediente Administrativo N° EXP-ADM-2013-D-078 supra mencionado.

53

Se tiene por cierto que la Auditoría Interna en el año 2013, mediante oficio N° AI-AA-13-13 de marzo de 2013, dirigido al Departamento de Gestión de Recursos Humanos, inició un estudio de reasignaciones de puestos liderado por los servidores Dinia Gamboa Martínez y Petey Solano Cerdas; razón por la cual requirió el suministro de información por parte dicha dependencia.

Es mediante oficio N° DGDH-1046-2013 suscrito por el accionado Martínez Calvo donde se expuso a la Auditoría Interna, que por haber laborado la servidora Gamboa Martínez en el departamento a su cargo tiempo atrás, no sería en su criterio objetiva la realización de estudios sobre el mismos, solicitando que se asignara a otro servidor de la auditoría y que se coordine con la Dirección General de Servicio Civil.

Así las cosas, se evidencia un retraso y obstaculización injustificada con relación a la entrega del insumo peticionado por la Auditoría Interna.

Conforme los autos se desprende que con respecto a las actuaciones del señor Mayid Martínez Calvo, éste lejos de aportar prueba alguna fehaciente que justificara los atrasos acontecidos en la entrega de la documentación solicitada por parte de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial; se evidencia que el señor Martínez se enfrascó en una posición intransigente bajo la excusa de que se encontraba al aguardo de la respuesta por la recusación planteada por su persona; argumentos que no son de recibo por parte de esta Junta Directiva por cuanto los cuerpos normativos supra mencionados son claros en indicar la obligación de rendir toda información solicitada por la Auditoría Interna de la institución. Cabe destacar que el señor Martínez tenía en su poder la información requerida en el oficio N° AI-AA-13-13 de la Auditoría Interna desde el primero de abril de 2013, y la misma no fue rendida sino hasta en fecha catorce de junio del mismo año.

No obstante lo anterior, es importante señalar que el señor Mayid Martínez Calvo, se jubiló de conformidad con la Acción de Personal N° 2015-40, con fecha de rige 05 de enero del dos mil quince, por lo tanto, no forma parte de este Consejo de Seguridad Vial.

54

De este modo no existe relación laboral entre el otrora funcionario Martínez Calvo y el Consejo de Seguridad Vial, por lo que se encuentra ese Consejo impedido de ejercer la potestad disciplinaria sobre el mismo.

A ese respeto, cabe destacar que nuestra jurisprudencia constitucional ha hecho referencia a la potestad disciplinaria y al momento en que puede aplicarse. Mediante la resolución N° 1265 de las 15:36 horas del 7 de marzo de 1995, esa Sala Constitucional se refirió a la facultada disciplinaria del Estado, indicando en lo conducente que dentro de las facultades del Estado se encuentra la potestad sancionatoria, la cual puede clasificarse en potestad correctiva y en potestad disciplinaria. La primera tiene por objeto sancionar las infracciones a las ordenes o mandatos de la Administración Pública, es decir, a las acciones u omisiones antijurídicas de los individuos, sean o no agentes públicos, y el contenido de las normas que la regulan constituye el derecho penal administrativo. La segunda tiene como objetivo exclusivo sancionar las violaciones de los agentes públicos a sus deberes jurídicos

funcionales, siendo que el contenido de las normas que la regulan constituye el derecho penal disciplinario.

En lo que más interesa, la Sala Constitucional indicó en la resolución de previa cita;

“Este poder (se refiere al poder disciplinario), por su propia finalidad se detiene en el círculo de los deberes funcionales del agente, y por lo tanto, las sanciones disciplinarias no pueden jurídicamente, sele impuestas sino durante la existencia de la relación de empleo, es decir, mientras perdure el status de dependencia. De manera que, **el poder disciplinario y sus sanciones están condicionadas siempre al ejercicio jurídico del empleo público o de la función, por lo que sin la existencia del vinculum iuris entre la Administración y el agente, las sanciones disciplinarias son inaplicables**”. Lo resaltado no es del original.

Con relación a la Licenciada Rocío González Acuña y de acuerdo con el análisis realizado del expediente administrativo, se concluye que es procedente exonerar de responsabilidad disciplinaria, por las siguientes circunstancias.

55

La servidora González mayoritariamente se encontró laborando fuera de la oficina durante el tiempo en que incurrió el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano para la entrega de la documentación solicitada por parte de la Auditoría, por cuanto ésta se hallaba realizando un curso de capacitación en la Sociedad Latinoamericana de Profesionales en Seguridad Humana, llamado “Manejo de Crisis y Prevención de Desastre” (Visible a folio 84 de expediente administrativo).

Asimismo y aunado a lo anterior y cumpliendo las órdenes del señor Martínez Calvo, la funcionaria González obedeció las órdenes emanadas de su superior inmediato, cuando éste le confirmó que no enviara documentación alguna a la Auditoría Interna, si ello no era aprobado por esa jefatura, situación que se confirmó con la prueba documental y testimonial otorgada dentro de este procedimiento, circunstancia que se comprueba de igual manera, con los comprobantes de envío de los correos de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos.

Bajo esa tesitura conviene recordar lo dispuesto en el numeral 109 de la LGAP, la cual dispone:

“Artículo 109.- 1. Cuando no se presente ninguna de las circunstancias enumeradas en los dos artículos anteriores **el servidor deberá obedecer, aunque el acto del superior sea contrario al**

ordenamiento por cualquier otro concepto, pero en este último caso deberá consignar y enviar por escrito sus objeciones al jerarca, quien tendrá la obligación de acusar recibo. 2. El envío de las objeciones escritas salvará la responsabilidad del inferior, pero éste quedará sujeto a inmediata ejecución de lo ordenado. 3. Cuando la ejecución inmediata pueda producir daños graves de imposible o difícil reparación, el inferior podrá suspenderla, sujeto a responsabilidad disciplinaria y eventualmente civil o penal si las causas justificantes resultaren inexistentes en definitiva. 4. Quedará a salvo lo dispuesto por el artículo 158 del Código Procesal Contencioso-Administrativo”.

De tal forma que, analizados los fundamentos de hecho y de derecho del caso particular, así como las pruebas recabadas, esta Junta Directiva estima que en el caso particular lo procedente es acoger parcialmente la recomendación emitida por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario mediante resolución 09:00 horas del día 19 de octubre del año 2013, en cuanto a absolver de toda responsabilidad disciplinaria a la señora Rocío González Acuña.

Respecto de la responsabilidad disciplinaria del señor Mayid Martínez Calvo en razón de lo expuesto, lo procedente en la especie es archivar el presente caso, a pesar de que, conforme a los autos existen méritos suficientes para sancionarle conforme lo dispuesto en los artículos 33 (de las potestades); artículo 39 (causales de responsabilidad administrativa); de la Ley General de Control Interno, artículo 100 (de las potestades); del Reglamento y funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial, artículos 24 inciso 3) y 12), artículo 25 inciso q), artículo 91 inciso 9) todos del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial.

56

POR TANTO,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

1. Acoger parcialmente la recomendación emitida por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario mediante resolución 09:00 horas del día 19 de octubre del año 2013, en cuanto a absolver de toda responsabilidad disciplinaria a la señora **Rocío González Acuña**
2. Absolver de toda responsabilidad disciplinaria al señor **Mayid Martínez Calvo** en el tanto existe una imposibilidad material de imponer las sanciones disciplinarias

correspondientes y consecuentemente una falta de interés actual; toda vez que se encuentra impedido este Consejo de ejercer la potestad disciplinaria sobre el mismo.

3. Ordenar el archivo de la presente causa en contra de los servidores **Rocío González Acuña** y **Mayid Martínez Calvo**.
4. Comuníquese a la presente resolución a los interesados en el lugar de notificación señalado al efecto.

NOTIFIQUESE. -

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1 Acoger parcialmente la recomendación emitida por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario mediante resolución 09:00 horas del día 19 de octubre del año 2013, en cuanto a absolver de toda responsabilidad disciplinaria a la señora Rocío González Acuña
- 8.2 Absolver de toda responsabilidad disciplinaria al señor Mayid Martínez Calvo en el tanto existe una imposibilidad material de imponer las sanciones disciplinarias correspondientes y consecuentemente una falta de interés actual; toda vez que se encuentra impedido este Consejo de ejercer la potestad disciplinaria sobre el mismo.
- 8.3 Ordenar el archivo de la presente causa en contra de los servidores Rocío González Acuña y Mayid Martínez Calvo.
- 8.4 Comuníquese a la presente resolución a los interesados en el lugar de notificación señalado al efecto. **Se declararan acuerdos firmes.**

57

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de la Presidencia

Indica la Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez no tener ningún asunto.

ARTÍCULO DÉCIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

Indica la Presidenta Arq. Liza Castillo Vásquez no tener ningún asunto.

ARTÍCULO UN DÉCIMO

Asuntos de los Dirección Ejecutiva

11.1 Oficio MA-SCM-2416-2018 con relación al Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el MOPT, referente al préstamo del predio que ocupo el MOPT

La Directora Ejecutiva explica, que el Consejo de Seguridad Vial tiene bajo un convenio de préstamo el depósito del Invu Las Cañas, la Municipalidad de Alajuela tomó un acuerdo donde indica que el Consejo no le había expresado su deseo de prorrogar el convenio, sin embargo, sí se envió la documentación donde se remitió la solicitud e incluso se conoció en Junta pero no se indicaba por parte de la Municipalidad por cuánto tiempo estaban dispuestos a prorrogar el convenio.

La Directora indica, que a raíz de la ejecución del Proyecto de Donación de Vehículos, se ha generado una limpieza significativa en todos los depósitos que tienen que ver con vehículos. Para cumplir con la formalidad se envió a la Directora del Departamento de Logística y a la Jefa de Servicios Generales a exponer a la Municipalidad de Alajuela para determinar cuál era la posibilidad de prórroga y la respuesta fue negativa, ya que ellos no están interesados en prorrogar el convenio porque tienen otros proyectos, por tanto el Consejo de Seguridad Vial estuvo de acuerdo, y solamente solicitó hasta el mes de diciembre, con el propósito de que esté finalizado el depósito de Orotina y así trasladar todo lo que quede después de la donación. Señala también, que parte incluso de lo que se puede notar es la compra del vehículo con el que se va a trasladar lo que se requiera una vez que esté listo el depósito de Orotina.

58

La Directora Ejecutiva le menciona a la Señora Presidenta, que debe existir una comunicación con la Municipalidad de Alajuela para garantizar que estos proyectos vayan unidos con la parte de la movilidad que se había pensado desde un inicio.

La Directora Ejecutiva resalta que la Municipalidad de Alajuela, se sorprendió al ver la primera donación en donde se sacaron 900 motocicletas, indica también que en este momento están cerca de vaciar el patio y movilizar estructuras oxidadas, realizando la donación de los vehículos oficiales que se tenían en desuso concluyendo con el inventario.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el Oficio MA-SCM-2416-2018 con relación al Convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el MOPT, referente al préstamo del predio que ocupo el MOPT para el conocimiento de los miembros de la Junta Directiva. **Se declara acuerdo en firme.**

11.2 Proyecto de la Secretaría Técnica del OISEVI

La Directora Ejecutiva, comenta que Costa Rica tiene a cargo la Secretaría Técnica del OISEVI hasta el año 2019 y la Secretaría del Comité Director hasta en abril próximo, fecha en que se realizará la Asamblea.

Resalta la importancia de explorar las plataformas tecnológicas, así como desarrollar la parte técnica, señala además que la MBA. Jeannette Masís Chacón Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, solicitó que se sometiera a la Dirección Ejecutiva el tema de liderar todo el proyecto de la Secretaría Técnica, para que gire instrucciones a la Unidad de Planificación Institucional en el Proyecto de la Secretaría Técnica del OISEVI, con el propósito de ajustar las metas y la planificación de las tareas que se solicitan en las distintas dependencias institucionales.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 11.2.1 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Unidad de Planificación Institucional en el Proyecto de la Secretaría Técnica del OISEVI, con el propósito de ajustar las metas y la planificación de las tareas que se solicitan en las distintas dependencias institucionales. **Se declara acuerdo en firme.**

59

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.